



LEGAJO DE PROGRAMACIÓN



EMTAGAS
Empresa Tarijeña del Gas



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL
TENDIDO DE LA RED SECUNDARIA Y ACOMETIDAS DEL PROYECTO
“CONSTRUCCIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE GAS NATURAL PARA
LA COMUNIDAD DE CABILDO”**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE MAYO DE 2019
AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

LEGAJO DE PROGRAMACIÓN

ENTIDAD: Empresa Tarijeña del Gas (EMTAGAS) **FECHA:** 23/09/2024

INDICE GENERAL

CONTENIDO	REF. P/T
ACTIVIDADES PREVIAS	LG-I
Pronunciamento de auditabilidad, conclusión, programa de trabajo, conocimiento de la entidad y otros.	
PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA	LG-II
Memorándum de planificación de auditoría, programa de trabajo, información sobre la entidad, ambiente del sistema de información, comprensión del objeto de auditoría y otros.	

La validez de la información contenida en este legajo ha sido confirmada y aprobada por:

.....
Lic. Betty Espinoza
DIRECTORA U.A.I.

.....
Ruth Gareca
ENCARGADA



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL
TENDIDO DE LA RED SECUNDARIA Y ACOMETIDAS DEL PROYECTO
“CONSTRUCCIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE GAS NATURAL PARA
LA COMUNIDAD DE CABILDO”**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE MAYO DE 2019
AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**ACTIVIDADES PREVIAS
RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN**

CONTENIDO	REF. P/T
PONENCIAMIENTO DE AUDITORÍA	LGA
CONCLUSIÓN	LGB
PROGRAMA DE TRABAJO	LGC-1 al LGC-2
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD, SUS OPERACIONES Y RIESGOS	LGD
DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVA INTERNA RELACIONADAS CON LA ENTIDAD Y EL OBJETO DE AUDITORÍA	LGE
INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA DE LA ENTIDAD	LGF
ASPECTOS POSITIVOS O FORTALEZAS IDENTIFICADAS	LGG
AREAS CRÍTICAS Y/O PUNTOS DE INTERÉS OBSERVADOS	LGH
DETALLE DE RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL TRABAJO DE AUDITORÍA Y/O INICIO DE ACCIONES LEGALES	LGI
CORRESPONDENCIA DESPACHADA Y RECIBIDA	LGJ



EMPRESA TARIJEÑA DEL GAS (EMTAGAS)

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICO

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE MAYO DE 2019 AL 28
DE SEPTIEMBRE DE 2023**

PRONUNCIAMIENTO DE AUDITABILIDAD

Antecedentes

El artículo 4, inciso 1), del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, establece que el Auditor Gubernamental, con carácter previo al inicio de la auditoría y conforme al relevamiento de información, debe pronunciarse por la auditabilidad de una determinada operación o actividad.

Asimismo, el artículo 7, numeral I. del referido reglamento, indica que el Auditor Gubernamental debe determinar si la auditabilidad puede ser inmediata o mediata o si no amerita la realización de una auditoría con la debida justificación.

Por otra parte, el artículo 8, numeral II. del referido reglamento, establece que el Auditor Gubernamental podrá pronunciarse de la siguiente manera:

- a) Por la auditabilidad inmediata, que implica la decisión de iniciar la auditoría de cumplimiento en la misma gestión o programarla para la siguiente por la relevancia de la operación o actividad.
- b) Por la auditabilidad mediata, que implica la decisión de no inicio de auditoría de forma inmediata en consideración a la baja relevancia de la operación o actividad analizada. Cuando esta decisión en el análisis de importes económicos menores al gasto de la auditoría y se debe exponer y detallar los recursos que se necesitaran para realizar el trabajo de auditoría y/o inicio de acciones legales.

Pronunciamiento de auditabilidad

En consecuencia, de acuerdo con los resultados del relevamiento de información y en base al análisis de importes económicos, así como a la relevancia de las operaciones o actividades relacionadas con el proceso de ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE GAS NATURAL PARA LA COMUNIDAD DE CABILDO”**, emitimos el presente pronunciamiento sobre la AUDITABILIDAD INMEDIATA de las referidas operaciones o actividades, iniciando la auditoría de cumplimiento en la presente gestión.

Tarija, 18 de septiembre de 2024

.....
Lic. Betty Espinoza
DIRECTORA U.A.I.



EMPRESA TARIJEÑA DEL GAS (EMTAGAS)

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICO

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE MAYO DE 2019 AL 28
DE SEPTIEMBRE DE 2023**

CONCLUSIÓN DEL RELEVAMIENTO ESPECÍFICO

Como resultado del Relevamiento de Información Específica y en base de análisis de importes económicos, así como la relevancia de las operaciones o actividades relacionadas con el proceso de ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE GAS NATURAL PARA LA COMUNIDAD DE CABILDO”**, en cumplimiento al artículo 4, inciso 2), del Reglamento para la elaboración de Informes de Auditoría con indicios de Responsabilidad, concluimos que **es factible el inicio de una Auditoría de cumplimiento de forma inmediata** de las referidas operaciones o actividades, iniciando la Auditoría de Cumplimiento en la presente gestión.



EMPRESA TARIJEÑA DEL GAS (EMTAGAS)

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICO

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE MAYO DE 2019 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVO:

Obtener una apreciación preliminar de las actividades relacionadas con proceso de ejecución del tendido de la red secundaria y acometidas del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE GAS NATURAL PARA LA COMUNIDAD DE CABILDO**”, a fin de determinar el inicio de una Auditoría de Cumplimiento, emitiendo el correspondiente pronunciamiento de audibilidad inmediata o mediata.

N°	Procedimiento	Hecho por:	Ref. P/T
1	Obtenga disposiciones legales, normativa interna, contratos u otros relacionados con el área, programa, convenio, contrato actividad, operación o proceso sujeto a relevamiento y elabore un listado que contenga la siguiente información: • N° de disposición legal • Fecha de publicación • Nombre o título de la disposición • Referencia a papeles de trabajo	R.F.G.S. A.C.N. M.F.H.	LCE
2	Identifique a los ejecutivos y funcionarios responsables de las operaciones objeto relevamiento, consignando la siguiente información: • Nombre • Cargo • Documento de designación • Periodo		LCD-3
3	Prepare un inventario de información legal, financiera, administrativa y contable existente, identificando el lugar y los responsables de su custodia.		LGF



4	Indague y obtenga informes de auditoría interna o externa relacionados al objeto de relevamiento, consignando la siguiente información: • N° y fecha de informe • Título y periodo auditado • Conclusión y/o principales observaciones			-
5	Identifique las áreas críticas y/o puntos de interés que serán objeto de auditoría			LGH
6	Redacte los puntos fuertes o fortalezas resultantes del relevamiento			LGG
7	Prepare un detalle de los recursos necesarios para realizar el trabajo de auditoría y/o inicios de acciones legales a efectos de pronunciación sobre la auditabilidad inmediata o mediata			LGI
8	Emita una conclusión sobre la auditoría mediata o inmediata			

Preparado por:

Encargada: Gareca Segundo Ruth

Auditor: Colque Nieves Adali

Auditora: Flores Hoyos Mariela

Fecha: 16/09/24

Fecha: 16/09/24

Fecha: 16/09/24



ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD, SUS OPERACIONES Y RIESGOS

Detalle	Ref. P/T
Identificación de la entidad, área, programa o proyecto, misión, visión, funciones y principales objetivos.	LGD-1/1 al LGD-1/2
Aspectos organizacionales y de estructura	LGD-2
Principales autoridades y responsables de área	LGD-3
Entidades u organismos vinculados con la entidad	LGD-4



IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD, Y/U OBJETO DEL RELEVAMIENTO MISIÓN, VISIÓN, FUNCIONES Y PRINCIPALES OBJETIVOS

Naturaleza y creación de la entidad

Marco institucional

La Empresa Tarijeña del Gas (EMTAGAS), fue creada como una empresa pública de servicios y de carácter social por lo tanto es una empresa sin fines de lucro, manteniendo como principio: que todos los recursos económicos excedentes luego de los gastos de funcionamiento, mantenimiento, administrativo, etc., deben ser puestos a disposición de ampliaciones de línea primaria o secundaria, para sus tres sectores, (industrial, comercial y domestico).

La empresa desarrolla sus actividades al amparo de su Estatuto Orgánico aprobado en fecha 14 de octubre de 1988 y de su manual de organización y funciones.

Base legal

La Empresa Tarijeña del Gas (EMTAGAS), fue creada según Decreto Supremo N° 22048, del 14 de octubre de 1988, que en su artículo 2 dice: “Se reconoce a EMTAGAS la calidad de la empresa pública de servicios descentralizada, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión económico – financiera, administrativa y técnica, con patrimonio propio, duración indefinida y jurisdicción en el departamento de Tarija”.

La Empresa Tarijeña del Gas (EMTAGAS), es una sociedad conformada por entidades estatales, en la cual participa la Prefectura del Departamento de Tarija, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, la Honorable Alcaldía Municipal de la Provincia Cercado.

Misión

“Brindar un servicio de comercialización de gas natural por redes de manera continua, segura y transparente con eficiencia y eficacia para el desarrollo del sector energético del departamento de Tarija, confiable, amigable con el medio ambiente y el compromiso, esfuerzo de nuestros recursos humanos”.

Visión

“Ser reconocida como la empresa comercializadora de gas natural, a nivel departamental, *alcanzando la confianza y reconocimiento de la sociedad*”.

Función

Distribuir y Comercializar Gas Natural Domiciliario a todas las familias del Departamento de Tarija, brindando seguridad y cobertura en el servicio de distribución de gas natural en



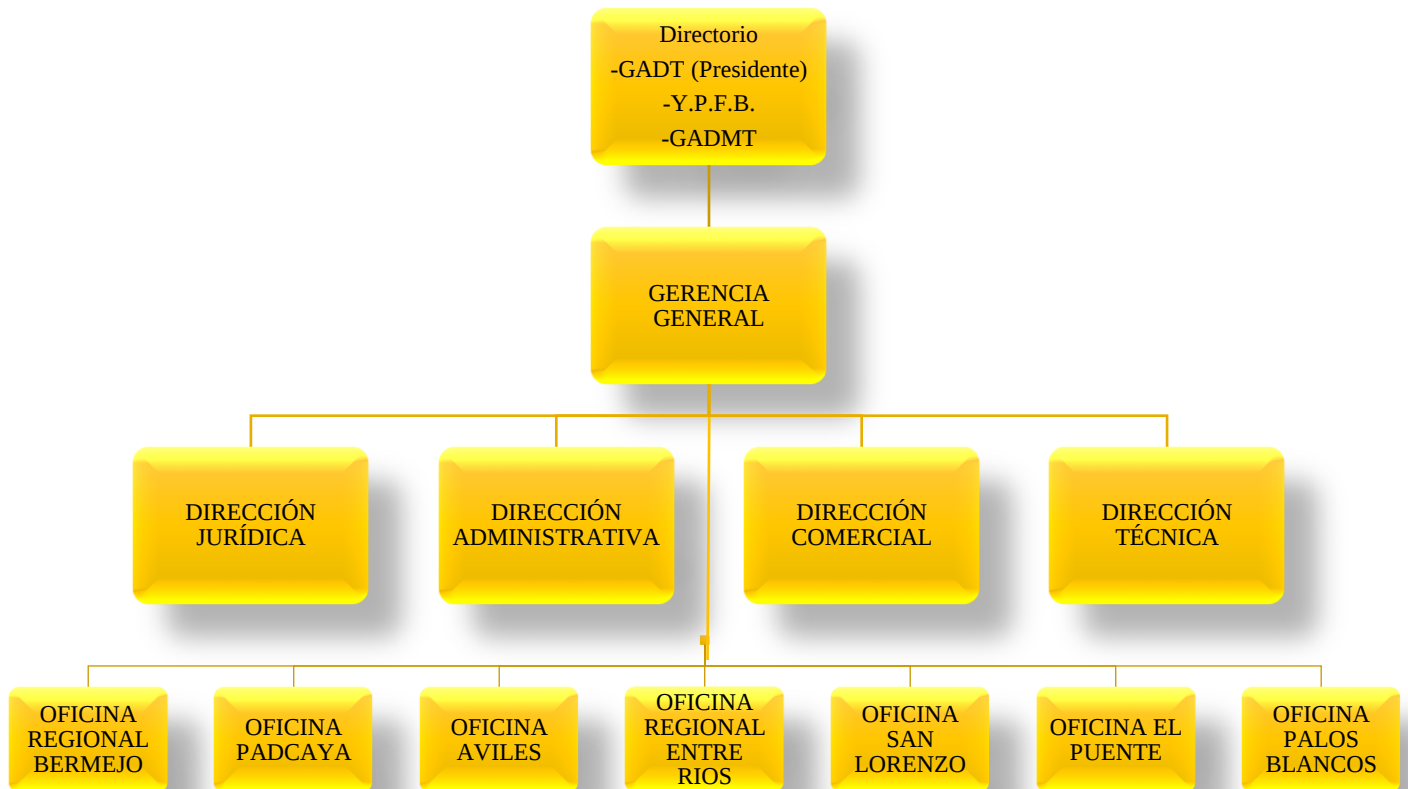
todas sus categorías con eficiencia y productividad, conservando el medio ambiente, con un servicio cómodo, seguro, económico y continuo.

Objetivos

- La Política y el Objetivo fundamental de EMTAGAS, es que toda familia que habita en el Departamento de Tarija cuente con el servicio de gas domiciliario, con el Plan Gas Para Todos.
- Mejorar la atención del usuario, a través de una amabilidad de nuestros recursos humanos.
- Diseñar nuevos procedimientos administrativos y técnicos para desarrollar nuestras actividades para la prestación de nuestro servicio de manera eficiente y eficaz.
- Incrementar la cobertura del sector doméstico en zonas urbanizadas a un 49 % hasta la gestión 2025, logrando mejorar la calidad de vida de las familias tarijeñas, para vivir bien.



ASPECTOS ORGANIZACIONALES Y ESTRUCTURA





PRINCIPALES AUTORIDADES Y RESPONSABLES DEL AREA

Nombre	Cargo	Periodo
Lic. Roger Antonio Almazán Farfán	Gerente General	Del 18/06/2015 al 31/05/2021
Dr. Fernando Leyton Romero		Del 31/05/2021 a la fecha
Ing. José Pablo Gamarra Culioni	Director Técnico	Del 26/08/2008 al 05/07/2021
Ing. José Luis Vargas Rivera		Del 06/07/2021 a la fecha
Ing. Willam Torrez Farfan	Supervisor de obra	Del 02/09/2011 a la fecha
Ing. Yamil Figueroa Espinoza	Fiscal de obra	Del 02/02/2011 a la fecha
Dra. Francis Uriburu Tirao	Asesora Legal	Del 17/09/2018 a la fecha



ENTIDADES U ORGANISMOS VINCULADAS CON LA ENTIDAD

N°	Entidad	Relación
1.	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianas y el Gobierno Municipal de Tarija.	Forman parte del paquete accionario del patrimonio de la empresa, quien realiza las transferencias de recursos para la ejecución de las inversiones de obras.
2.	Agencia Nacional de Hidrocarburos.	Aprueba mediante Resolución Administrativa los proyectos presentados y autoriza a EMTAGAS para que pueda construir o ampliar las redes de distribución de gas natural.
3.	Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB.	Suministra y aprovisiona el gas natural en cantidad y condiciones necesarias.
4.	Empresas Constructoras.	Que se adjudican para la ejecución de las obras y los proveedores de materiales que tienen la responsabilidad de cumplir con las condiciones de la suscripción de contratos con EMTAGAS.
5.	Microempresas.	Que tienen la responsabilidad de las instalaciones domiciliarias de gas, a través de la suscripción de contratos con EMTAGAS.



DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVA INTERNAS RELACIONADAS CON LA ENTIDAD Y EL OBJETO DEL RELEVAMIENTO

CONTENIDO	REF. P/T
Decreto Supremo N° 22048 El presente D.S. tiene por objeto elaborar y en su caso concluir sus estudios para la construcción de un sistema de redes distribuidoras de gas natural a domicilio para consumo doméstico, comercial, artesanal e industrial en el departamento de Tarija y también ejecutar los proyectos resultantes, administra los mismos en su fase de operación y comercializar su producto.	LPB-1/1 al LPB-1/2
Testimonio de Documento de Constitución y Estatuto Orgánico de la Empresa Tarijeña del Gas (EMTAGAS).	LPB-2/1 al LPB-2/13
Resolución de Directorio N° 03/2021 Aprobación del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.	LPB-3/1 al LPB-3/4
Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - RE-SABS de la Empresa Tarijeña del Gas (EMTAGAS) Objeto. – Implantar las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y su reglamentación, identificando las direcciones, unidades regionales y cargos de los servidores públicos responsables de la aplicación y funcionamiento del SABS en la entidad, así como de los procedimientos inherentes a procesos de contratación, manejo y disposición de bienes.	LPB-4/1

T/R: Trabajo Realizado

✓ : Los papeles de trabajo fueron realizados y archivados en el Legajo Permanente



INFORMACION FINANCIERA Y NO FINANCIERA DE LA ENTIDAD

Detalle	Ref. R/T
Información financiera	LGF-1
Información no financiera	LGF-2/1 al LGF-2/3



INFORMACION FINANCIERA

Título o contenido	Monto en Bs
Monto contrato original:	2.368.152,21
Monto contrato modificatorio:	2.468,02
Monto final del contrato	2.365.684,19
Porcentaje de decremento: %	0,10%



INFORMACION NO FINANCIERA

Descripción	Unidad	Cantidad
Tendido de Tubería PE80 DN 63 MM + accesorios	ml	5.345,45

Usuarios con Instalaciones de acometidas Comunidad Cabildo

Nº	Nombres y Apellidos	C.I.	Nº de Medidor	Fecha de Habilitación	Código
1	León Pánfilo Martínez	1770033	2019B1-000140	2/02/2020	36756
2	Ramiro Benítez	7161526	2019B1-000153	2/02/2020	36757
3	Walter Navarro	1625259	2019B1-000150	2/02/2020	36758
4	Martin Caucota	161514	2019B1-000139	2/02/2020	36759
5	Faustina Caucota	7118600	2019B1-000135	2/02/2020	36760
6	Romelio Alarcón	5803484	2019B1-000412	2/02/2020	36761
7	Roberto Mejía	1817847	2019B1-000411	2/02/2020	36762
8	Roberto Mejía Gareca	1817847	2019B1-000303	2/02/2020	36765
9	Vicente Gaspar	1874618	2019B1-000415	2/02/2020	36766
10	Carmela Torrez	10707471	2019B1-000138	2/02/2020	36767
11	José Santillano	10669803	2019B1-000247	2/02/2020	36768
12	Víctor Delgado	7249917	2019B1-000418	2/02/2020	36771
13	Delfor Ruíz Villa	7120946	2019B1-000132	2/02/2020	36772
14	Mary Esther Ruiz Villa	7103826	2019B1-000414	2/02/2020	36773
15	Bartolomé Quispe	7744638	2019B1-000468	2/02/2020	36774
16	Liaron Rodríguez	7174265	2019B1-000413	2/02/2020	36775
17	José Antonio Ruiz	7103827	2019B1-000131	2/02/2020	36776
18	Bartolomé Quispe	1871647	2019B1-000416	2/02/2020	36777
19	Rosmery Laime	7115685	2019B1-000466	2/02/2020	36778
20	Sofia Ruiz	1790752	2019B1-000250	2/02/2020	36779
21	Amado Ruiz Vilte	1615699	2019B1-000133	2/02/2020	36780
22	Fermín Ruiz Vilte	1622964	2019B1-000285	2/02/2020	36781
23	Mirtha Ruiz Marquez	105765	2019B1-000281	2/02/2020	36783
24	Amada Vilte Quiroga	5799417	2019B1-000462	2/02/2020	36784
25	Catalina Saldaña	1797236	2019B1-000151	2/02/2020	36785
26	Adam Lerma	18760789	2019B1-000245	2/02/2020	36786
27	Elsa Quiroga Ferreira	1659746	2019B1-000286	2/02/2020	36787
28	Nila Garnica Quiroga	1867393	2019B1-000463	2/02/2020	36788
29	Raimunda Romero	7188869	2019B1-000290	2/02/2020	36789
30	Silvia Nieves Mamani	1893140	2019B1-000082	2/02/2020	36790
31	Centro Comunal A. L	1860789	2019B1-000090	2/02/2020	36791
32	Justiniano Guerrero	1656554	2019B1-000288	2/02/2020	36792



33	Gabriel Flores Martínez	1812377	2019B1-000087	2/02/2020	36793
34	Ismael Quiroga	1657021	2019B1-000304	2/02/2020	36794
35	Trinidad Chocan	10707481	2019B1-00336	2/02/2020	36795
36	Elio Mejía Martínez	2967935	2019B1-000339	2/02/2020	36796
37	Josefina Trujillo	1865958	2019B1-000147	2/02/2020	36797
38	Virginia Martínez	1835405	2019B1-000127	2/02/2020	36798
39	Juan Martínez	5059809	2019B1-000334	2/02/2020	36799
40	Juan Alberto Martínez	5799417	2019B1-000289	2/02/2020	36800
41	Amada Vilte Quiroga (1)	7252924	2019B1-000382		36801
42	Norma Quiroga	7252924	2019B1-000389	2/02/2020	36802
43	María Elva Quiroga	5819279	2019B1-000381	2/02/2020	36803
44	Luisa Flores Tintilay	1830127	2019B1-000465	2/02/2020	36804
45	Talía Quispe Mamani	10715188	2019B1-000086	2/02/2020	36805
46	Feliciano Sivila Rueda	1845256	2019B1-000421	2/02/2020	36806
47	Omar Sivila Mendieta	1869118	2019B1-000249	2/02/2020	36807
48	Dionila Quispe F.	1834659	2019B1-000242	2/02/2020	83608
49	Máximo Mario Ruiz F.	1873436	2019B1-000284	2/02/2020	36809
50	Silvia Flores Sánchez	5807619	2019B1-000424	2/02/2020	36810
51	Lucinda Ruiz Tintilay	1871259	2019B1-000461	2/02/2020	36811
52	Paulina Ruiz Vilte	1808113	2019B1-000248	2/02/2020	36812
53	Weimar Flores Hoyos	7151160	2019B1-000425	2/02/2020	36813
54	Pastora Hoyos	1812218	2019B1-000430	2/02/2020	36814
55	Catalina Saldaña	1797236	2019B1-000151	2/02/2020	36815
56	Fernando Flores T.	1657085	2019B1-000146	2/02/2020	36816
57	Luciano Asua	1624148	2019B1-000308	2/02/2020	36817
58	Ángel Flores Tarifa	10707472	2019B1-000282	2/02/2020	36818
59	Margarita Asua	7118074	2019B1-000306	2/02/2020	36819
60	Graciela Asua	7179315	2019B1-000305	2/02/2020	36820
61	Pastor Marquez	1773393	2019B1-000141	2/02/2020	36821
62	Marcos E. Tintilay	1817273	2019B1-000309	2/02/2020	83622
63	Ramon Firmo Flores	1839560	2019B1-000031	2/02/2020	36823
64	Pastor Quispe	1812126	2019B1-000142	2/02/2020	36824
65	Arnildo Marquez	1847236	2019B1-000384	2/02/2020	36825
66	Eusebio Ruiz	1821332	2019B1-000149	2/02/2020	36826
67	Naval Quiroga	1662970	2019B1-000144	2/02/2020	36827
68	Feliciano Nieves	1812598	2019B1-000145	2/02/2020	36828
69	Jaime Luis Ruiz Nieves	5036207	2019B1-000383	2/02/2020	36829
70	Ivar Alcoba	7176721	2019B1-000302	2/02/2020	36830
71	Flora Ruiz Lerma	1779215	2019B1-000310	2/02/2020	36831
72	Marcelo R. Flores	5800938	2019B1-000307	2/02/2020	36832
73	Ignacio Tintilay A.	5007122	2019B1-000388	2/02/2020	36833
74	Verónica Nattes L. (Internado 2)	5951029	2019B1-000333	2/02/2020	36834
75	Pastor A. Lizarazu	1809093	2019B1-000337	2/02/2020	36835
76	María Leañes (Internado 1)	5003064	2019B1-000338	2/02/2020	83636
77	Delfor Rodríguez	1826969	2019B1-000335	2/02/2020	36837



78	Ángel Flores Romero	1632335	2019B1-000340	2/02/2020	36838
79	Víctor H. Saldaña L.	4126659	2019B1-000419	2/02/2020	36839
80	Agustín Benítez	1801897	2019B1-000136	2/02/2020	36840
81	Norma Antelo De N.	1661445	2019B1-000422	2/02/2020	36841
82	Nilba Ruiz Nieves	5007104	2019B1-0000385	2/02/2020	36842
83	Arturo Bacotich	5005034	2019B1-000241	2/02/2020	36843
84	Leslie Vilte	5051921	2019B1-000420	2/02/2020	36844
85	Marino Ruiz	5013538	2019B1-000032	2/02/2020	36845
86	José Alberto Vilte	5013865	2019B1-000246	2/02/2020	36846
87	Adrián Oliva	1894083	2019B1-000243	2/02/2020	36847
88	Abel Ferreira	1627527	2019B1-000386	2/02/2020	36848
89	Irma Ruiz		2019B1-000143	2/02/2020	83649
90	Wildo Farfán		2019B1-000390	2/02/2020	36850
91	Guillermo Romero		2019B1-000428	2/02/2020	36851
92	José Navarro		2019B1-000148	2/02/2020	36852
93	Eduardo Garnica		2019B1-000387	2/02/2020	36853
94	Rosmery Saldaña		2019B1-000283	2/02/2020	36854
95	Imar Romero		2019B1-000244	2/02/2020	36855
96	Berta Vásquez		2019B1-000301	2/02/2020	36856
97	Paulina Adriana Villena Alcoba		2019B1-000134	2/02/2020	36838



ASPECTOS POSITIVOS O FORTALEZAS IDENTIFICADAS

Como resultado del relevamiento específico efectuado, se han identificado los siguientes aspectos positivos y/o fortalezas:

- a) El proceso de contratación bajo la modalidad de licitación pública, cuentan con los siguientes informes y/o documentos.
 - Certificación presupuestaria.
 - Autorización para inicio de contratación.
 - Publicación de la convocatoria.
 - Informe de calificación final y recomendación de adjudicación.
- b) La construcción de la red secundaria adjudicada bajo la modalidad de licitación pública, cuenta con la siguiente información técnica.
 - Propuesta del proponente.
 - Especificaciones técnicas.
 - Memorándum de designación de la comisión de recepción.
- c) El pago a la empresa adjudicada se realiza previo a la solicitud respectiva debidamente aprobada.
- d) Verificación de la existencia de partida y saldo presupuestario firmado por el encargado de presupuesto.



AREAS CRITICAS Y/O DEFICIENCIAS IDENTIFICADAS

Como resultado del resultado del relevamiento efectuado, no se han identificado áreas críticas.



**DETALLE DE RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL TRABAJO DE
AUDITORÍA Y/O INICIO DE ACCIONES LEGALES**

ANÁLISIS COSTO –BENEFICO

Conceptos	Horas	Costo (Bs)	
	Presupuestadas (1)	Por hora (2)	Total (3)
Recursos Humanos:	<u>1.017</u>		<u>18.944,80</u>
Lic. Betty Espinoza	91	38,84	3.534,44
Ruth Gareca	294	16,18	4.756,92
Mariela Flores	294	16,18	4.756,92
Adali Colque	294	16,18	4.756,92
Yamil Figueroa	44	25,90	1.139,60
Pasajes y viáticos:			0
No se requerirán pasajes y viáticos en el presente trabajo			
Otros gastos:			655,20
Papelería, tinta, encuadernado informes, gastos de correo, depreciación de equipos, memorial, timbres, gastos judiciales y otros gastos (estimado un 3,50% de los gastos en recursos humanos)			
Totales			<u>19.600,00</u>

(1) Horas requeridas para ejecutar el trabajo

(2) Obtenido de la columna (4) del Cuadro 2 que se adjunta en el presente informe

(3) Columna (1) multiplicador por columna (2)



Cuadro 1: Tiempo efectivo del personal técnico

Cargo	Total días (1)	Sáb. y Dom. (2)	Feriados (3)	Días hábiles (4)
Lic. Betty Espinoza	366	104	11	251
Ruth Gareca	366	104	11	251
Mariela Flores	366	104	11	251
Adali Colque	366	104	11	251
Yamil Figueroa	366	104	11	251
Totales	1.830	520	55	1.255

(1) y (2) según calendario 2024

(3) 1° de enero (año nuevo), 22 de enero (creación del Estado Plurinacional), 12 Y 13 de febrero (carnaval), 29 de marzo (viernes santo), 15 de abril (aniversario de Tarija), 1° de mayo (día del trabajo), 30 de mayo (corpus christis), 21 de junio (año nuevo aymara), 6 de agosto (aniversario de Bolivia), 2 de noviembre (día de los fieles difuntos) y 25 de diciembre (navidad).

(4) columna (1) - (2) - (3)

Cuadro 2: Costo del personal técnico por unidad de tiempo

Cargo	Días hábiles (1)	Remuneración (Bs)		
		Anual (2)	Por día (3)	Por hora (4)
Lic. Betty Espinoza	251	78.000,00	310,76	38,84
Ruth Gareca	251	32.500,00	129,48	16,18
Mariela Flores	251	32.500,00	129,48	16,18
Adali Colque	251	32.500,00	129,48	16,18
Yamil Figueroa	251	52.000,00	207,17	25,90
Totales	1.255	227.500,00	906,37	113,28

(1) Columna (4) del cuadro 1

(2) Calculando en base a los siguientes sueldos, multiplicados por 13 (12 sueldos y 1 aguinaldo):

Directora Bs6.000,00 por mes

Audidores Bs2.500,00 por mes

Técnico Bs4,000 por mes

(3) Columna (2) dividido entre la columna (1)

(4) Columna (3) dividido entre 8 horas



CORRESPONDENCIA DESPACHADA Y RECIBIDA

Detalle	Ref. P/T
Correspondencia despachada	LGJ-1
- Cartas y/o notas remitidas por el auditor	
Correspondencia recibida	LGJ-2
- Cartas y/o notas recibidas por el auditor	



CORRESPONDENCIA DESPACHADA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA
"Con Ética y Responsabilidad Social"

Tarija, 30 de julio de 2024
UAJMS.FCEF.CARR. C.P./OF. 011/2024

Señor

Ing. Fernando Leyton Romero
GERENTE GENERAL EMPRESA TARIJEÑA DEL GAS
Presente.-

Mediante la presente me dirijo a su autoridad, en mi condición de Directora de la carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras dependiente de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, para solicitarle quiera autorizar para que estudiantes del décimo semestre de la carrera de Contaduría Pública puedan realizar prácticas en el área de Auditoría Interna de la **EMPRESA TARIJEÑA DEL GAS**; trabajo que será efectuado por los estudiantes: COLQUE NIEVES ADALI, FLORES HOYOS MARIELA Y GARECA SEGUNDO RUTH FANY, bajo la tutoría de la M.Sc. Lic. Marlene Buitrago Duarte, docente de la materia de Taller de Profesionalización, el mismo que es con fines académicos y les permitirá a los universitarios obtener el Título de Licenciados en Contaduría Pública; quienes se comprometen a realizar el trabajo con responsabilidad, transparencia, seriedad y honestidad, en beneficio de su institución con los resultados obtenidos.

Agradezco de antemano su colaboración con la academia de formación profesional y aprovecho la oportunidad para saludarlo con el mayor respeto

Atentamente,

M.Sc. Lic. Juana Ada Tapia Salazar
DIRECTORA
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS - UAJMS

EMTAGAS
SECRETARÍA DE GERENCIA
RECIBIDO POR Justino
FECHA 02/08/24 HORA 14:29

Cc/Archivo Dir. Contaduría Pública

Campus Universitario "El Tejar" Bloque N° 16 - Tel 6633913 - Interno 117 - Casilla 436
Tarija - Bolivia



CORRESPONDENCIA RECIBIDA



Tarija, 22 de Agosto del 2024
EMTAGAS/G.G/FLR/Nº 420/2024

Señora
Lic. Juana Ada Tapia Salazar
DIRECTORA CARRERA DE CONTADURIA PÚBLICA
UNIVERSIDAD JUAN MISAEL SARACHO
Presente.-

Ref.: ACEPTACION PRACTICAS ACADEMICAS

De mi mayor consideración:

A través de la presente me dirijo a usted, con la finalidad de hacerle conocer que su solicitud de pasantía en nuestra empresa y en respuesta a su nota UAJMS-FCEF.CARR. C.P./OF. 011/2024 fue aceptada para realizar las prácticas académicas en el área de Auditoría Interna para los estudiantes: COLQUE NIEVES ADALI, FLORES HOYOS MARIELA Y GARECA SEGUNDO RUTH FANY de la Carrera de Contaduría Pública.

Con este particular motivo, saludo a usted.

Atentamente.

c.c. /Arch Gerencia General

Dr. Fernando López Romero
GERENTE GENERAL
EMTAGAS

RECIBIDO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURIA PUBLICA
Fecha: 29-08-24 Hora: 08:36
Firma:

EMTAGAS - TARIJA

Av. Gran Chaco S/N casi
Av. Circunvalación
Tel: (591 4) 6630330 Fax: (591 4) 6630333
(591 4) 6630321 ODECO (591 4) 6665592
(591 4) 6630332 (591 4) 6639955

EMTAGAS - SAN LORENZO

C. Rosendo Antonio fuente
plaza Principal
Tel: (591 4) 6133633
78709224

EMTAGAS - EL PUENTE

Edificio Subgubernación
Tel: (591 4) 6133633
Cel: 78709222

EMTAGAS - EL VALLE

Zona Autodromo
Tel: (591 4) 6666529
Cel: 78709169

EMTAGAS - ISCAYACHI

C. Tarija
Tel: 78709223

EMTAGAS - BERMEOJO

C. Real Madrid entre Pando y
Campero
Tel: (591 4) 6961909
Cel: 78709111

EMTAGAS - ENTRE RÍOS

C. Ayacucho entre Potosí
y Sacre
Tel: (591 4) 6544051
Cel: 78709226

EMTAGAS - PALOS BLAN

C. Principal
Cel: 78709225
EMTAGAS - PINDICAYA
Cel: 69302041



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL
TENDIDO DE LA RED SECUNDARIA Y ACOMETIDAS DEL PROYECTO
“CONSTRUCCIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE GAS NATURAL PARA
LA COMUNIDAD DE CABILDO”**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE MAYO DE 2019
AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

CONTENIDO	REF. P/T
PLANILLA DE PENDIENTES DE SUPERVISIÓN	LGK
MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA	LGL-1 al LGL-14
PROGRAMAS DE TRABAJO	LGM-1 al LGM-4
ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA ENTIDAD Y SUS RIESGOS INHERENTES	LGN
AMBIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	LGO
COMPRENSIÓN DEL OBJETO DE LA AUDITORÍA	LGP-1 al LGP-5
PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	LGQ
CONSIDERACIONES SOBRE SIGNIFICATIVIDAD	LGR
TRABAJOS REALIZADOS POR AUDITORÍA INTERNA Y AUDITORÍA EXTERNA	LGS
APOYO DE ESPECIALISTAS	LGT
ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO - PRESUPUESTO POR HORA	LGU
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y CORRESPONDENCIA	LGV
DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA	LGW



PLANILLA DE PENDIENTES

Revisado por: Ruth Fany Gareca Segundo

Legajo: De Programación

Fecha: 09/10/2024

Ref. P/T	Pendientes a Completar	Completado por:	Fecha	Revisado por:
LGL-12	Se encontraron errores ortográficos y errores de forma, pero fueron corregidos conjuntamente con el auditor.	B.E.H.	14/10/2024	R.F.G.S.



EMPRESA TARIJEÑA DEL GAS (EMTAGAS)
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL
TENDIDO DE LA RED SECUNDARIA Y ACOMETIDAS DEL PROYECTO
“CONSTRUCCIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE GAS NATURAL PARA
LA COMUNIDAD DE CABILDO”**
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE MAYO DE 2019
AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

CONTENIDO:

1. Términos de referencia
2. Información sobre los antecedentes, operaciones de la institución y sus riesgos inherentes
3. Ambiente del sistema de información
4. Comprensión del objeto de la auditoría
5. Procedimientos de auditoría
6. Consideraciones sobre significatividad
7. Trabajo realizado por la Unidad de Auditoría Interna o Firmas de Auditoría Externa
8. Apoyo de especialistas
9. Administración del trabajo
10. Programas de trabajo



EMPRESA TARIJEÑA DEL GAS (EMTAGAS)
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL
TENDIDO DE LA RED SECUNDARIA Y ACOMETIDAS DEL PROYECTO
“CONSTRUCCIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE GAS NATURAL PARA
LA COMUNIDAD DE CABILDO”**
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE MAYO DE 2019
AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

1. TERMINOS DE REFERENCIA

1.1. Antecedentes, objetivo, objeto y alcance del examen

Antecedentes

En cumplimiento al convenio interinstitucional suscrito por el Dr. Fernando Leyton, Gerente General de la Empresa Tarijeña del Gas (EMTAGAS) y el M.Sc. Lic. Paul Antonio Bejarano Carrasco, Decano de la Facultad Ciencias Económicas y Financieras, se efectuará una auditoría de cumplimiento al proceso de ejecución del tendido de la red secundaria y acometidas del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE GAS NATURAL PARA LA COMUNIDAD DE CABILDO”**, perteneciente a la Provincia Arce, municipio de Padcaya.

Objetivo

El objetivo general es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativos, obligaciones contractuales y otras normas legales aplicables, sobre la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE GAS NATURAL PARA LA COMUNIDAD DE CABILDO”**, perteneciente a la Provincia Arce, municipio de Padcaya suscrito con la Empresa Constructora Ingeniería “ROMAFER” que ejecutó la red secundaria y acometidas a instalaciones internas construidas por las microempresas, durante el periodo comprendido entre el 22 de mayo de 2019 al 28 de septiembre de 2023.

Los objetivos específicos son:

- a) Determinar que el proceso de adjudicación del Proyecto de **“CONSTRUCCIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE GAS NATURAL PARA LA COMUNIDAD DE CABILDO”**, se cumplió con las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).
- b) Verificar la existencia de posibles conflictos entre el contratista y los servidores públicos que intervinieron en el proceso de contratación.



- c) Comprobar que la ejecución de la red secundaria y acometidas por la empresa constructora se efectuó en cumplimiento al contrato de obra (objeto, precio, plazo).
- d) Verificar que los pagos efectuados por la empresa se encuentren respaldados con la documentación suficiente y pertinente y que los controles relacionados con la aprobación, liquidación y registro de los desembolsos hayan funcionado eficazmente.
- e) Efectuar una verificación física de la ejecución de la tubería y las acometidas del proyecto “Construcción de la Red Secundaria de Gas Natural para la Comunidad de Cabildo” objeto de establecer el cumplimiento de las cláusulas del contrato de obras.

Objeto

El objeto del examen lo constituyen los documentos que respaldan las operaciones relacionadas con el proceso de ejecución del tendido de la red secundaria y acometidas del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE GAS NATURAL PARA LA COMUNIDAD DE CABILDO”**.

El objeto de auditoría está constituido por:

- Comprobantes que registren los pagos por la ejecución de dicho proyecto, como ser: certificación presupuestaria, solicitud de pago, informe de supervisión, facturas y otros.
- Las carpetas de usuarios que constituyen documentos que sustentan el tendido de la red y acometidas que fueron efectuadas en la comunidad de Cabildo.
- El libro de órdenes, actas de recepción provisional y definitiva del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE GAS NATURAL PARA LA COMUNIDAD DE CABILDO”**.

Alcance del examen

Nuestro examen se efectuará de acuerdo a las Normas de Auditoría de Cumplimiento y Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aplicando procedimientos de auditoría que consideremos necesarios y estará dirigido a examinar la documentación que sustenta la ejecución del tendido de la red secundaria y acometidas del proyecto **“CONTRUCCIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE GAS NATURAL PARA LA COMUNNIDAD ED CABILDO”**, por el periodo comprendido entre el 22 de mayo de 2019 al 28 de septiembre de 2023.

1.2. Metodología

Con el propósito de lograr el cumplimiento del objetivo de la auditoría, se efectuará la acumulación y evaluación objetiva de evidencia como respaldo competente y suficiente, a través de las siguientes etapas:

➤ Planificación

Como una actividad previa a la auditoría de cumplimiento, de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental y el Reglamento para la Elaboración de Informes



de Auditoría con Indicios de Responsabilidad. se ha efectuado un relevamiento de información específica con la finalidad de obtener un conocimiento sobre el objeto de la auditoría y determinar si la auditabilidad es inmediata o mediata.

Asimismo, con la finalidad de obtener un conocimiento más detallado sobre las operaciones objeto de la auditoría, las áreas que intervienen y los funcionarios a cargo, se efectuará la planificación de la auditoría de cumplimiento, etapa que nos permitirá definir el objetivo, objeto, metodología y alcance de la auditoría. Como parte de la planificación, se obtendrá una comprensión del objeto de la auditoría a través del relato de hechos, el criterio aplicable y los posibles efectos.

Sobre la base de dicho conocimiento, se diseñará los procedimientos de auditoría que nos permitirá el cumplimiento del objetivo de auditoría, información que se detalla en el presente documento y que generará la emisión de los programas de trabajo a la medida de las operaciones objeto de análisis.

Ejecución

Etapa en la que, a partir del conocimiento de los procedimientos descritos en los programas de trabajo para las operaciones seleccionadas, se obtendrá y evaluará la evidencia competente y suficiente, de tal forma que el informe o informes de auditoría se encuentren debidamente sustentados.

Los resultados de la aplicación de los programas de trabajo se documentarán en el correspondiente legajo corriente. En caso de establecer indicios de responsabilidad por la función pública, previa solicitud de la opinión legal correspondiente, se preparará el legajo respectivo.

➤ Comunicación de resultados

Sobre la base de los resultados que se obtenga de la aplicación de los programas de trabajo, se elaborará el informe o informes correspondientes en el que se incluyan cada uno de los hallazgos de auditoría y/o hallazgos de control interno, los que se expondrán con todos sus atributos.

1.3. Normas y principios aplicables en la auditoría.

- Constitución Política del Estado del 07 de febrero de 2009.
- Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Estado, mediante Resolución CGE-094/2012 del 27 de agosto de 2012.
- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales del 20 de julio de 1990
- Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas mediante el D.S. 0181 del 28 de junio de 2009.
- D. S. N° 1996 del 14 de mayo del 2014 Reglamento de Distribución de Gas Natural por Redes y Reglamento de Diseño, construcción, operación de redes de Gas Natural e instalaciones internas.



- Resolución N° 021 del 2 de febrero de 2022 que aprueba el modelo de Documento Base de Contratación de Obra – Licitación pública (DBC).
- Normas de Auditoría de Cumplimiento, aprobadas mediante Resolución N° CGE 026/2024 del 1° de abril de 2024, vigente a partir del 4 de abril de 2024.
- Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado mediante Resolución N° CGE/O18/2024 del 4 de marzo de 2024.
- Otras disposiciones legales aplicables en las operaciones de la entidad.

1.4. Principales responsabilidades a nivel de la emisión del informe de auditoría

Como resultado del trabajo a realizar, se prevé la emisión de los siguientes informes:

- Informe en el que se reporta hallazgos de auditoría que dan lugar a indicios de responsabilidad por la función pública, sustentados en el informe legal y técnico (este último cuando corresponda).

De corresponder, en informe por separado, se reportará hallazgos de control interno vigentes a la fecha de conclusión de auditoría.

- Informe en el que el auditor gubernamental, con base en el objeto y alcance previsto en el memorándum de Planificación de Auditoría, emite la opinión independiente, demostrando que el objeto auditado, constato el cumplimiento del criterio aplicable al mismo.

De corresponder, en un acápite por separado, se reportará los hallazgos de control interno vigente a la fecha de conclusión de auditoría.

1.5. Activades y fechas de mayor importancia

A continuación, se detalla las fechas de mayor importancia relacionadas con la planificación, ejecución y finalización de nuestra auditoría.

Actividades	Fechas
Visita a la entidad, reunión con los principales encargados para comunicarles el inicio de la revisión y los objetivos de la auditoría.	12/09/2024
Relevamiento de información, documentación y conocimiento del objeto de auditoría.	Del 16/09/2024 al 24/09/2024
Elaboración de la programación estratégica y detallada de la auditoría.	Del 25/09/2024 al 11/10/2024
Trabajo de campo, evaluación de la documentación referida al proceso de contratación y ejecución del proyecto en base a los procedimientos diseñados.	Del 07/10/2024 al 13/11/2024
Preparación legajos de auditoría	Del 14/11/2024 al 21/11/2024
Presentación del informe de auditoría	22/11/2024



2. INFORMACIÓN SOBRE LOS ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN Y SUS RIESGOS INHERENTES

2.1. Antecedentes

La Empresa Tarijeña de Gas (EMTAGAS), fue creada como una empresa pública de servicios y de carácter social por lo tanto es una empresa sin fines de lucro, manteniendo como principio: que todos los recursos económicos excedentes luego de los gastos de funcionamiento, mantenimiento, administrativo, etc., deben ser puestos a disposición de ampliaciones de línea primaria o secundaria, para sus tres sectores, (industrial, comercial y domestico).

La Empresa Tarijeña de Gas (EMTAGAS), según el testimonio de constitución y el Estatuto Orgánico se creó con aportes de la Corporación Regional de Desarrollo de Tarija EX- CODETAR y con la ley de Descentralización pasó a depender de la Prefectura del Departamento actual Gobierno Departamental de Tarija, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y la H. Alcaldía Municipal de Tarija.

La empresa tiene como objeto proporcionar el servicio público de distribución de suministros y provisión de gas natural para las categorías Domestica, Comercial e Industrial con el aporte de capital según Decreto Supremo N° 22048, del 14 de octubre de 1988:

Prefectura del Departamento de Tarija	35%
Honorable Alcaldía Municipal de Tarija	35%
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB	30%

Para este objeto la empresa se encuentra plenamente facultada para realizar todos los estudios para la construcción, implementación y funcionamiento de sistema de redes domiciliarias de gas, llevando a cabo actos administrativos, de comercio, civiles, operaciones y contratos públicos y privados de cualquier naturaleza sin limitación alguna.

2.2. Marco Legal

La Empresa Tarijeña del Gas (EMTAGAS), fue creada según Decreto Supremo N°22048, del 14 de octubre de 1988, que en su artículo 2 dice: “Se reconoce a EMTAGAS la calidad de la empresa pública de servicios descentralizada, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión económico – financiera, administrativa y técnica, con patrimonio propio, duración indefinida y jurisdicción en el departamento de Tarija”.

Su jurisdicción Departamental, abarca a la ciudad de Tarija y las Provincias extendiéndose hacia aquellas poblaciones del departamento con proximidad a las redes troncales, cuya densidad demanda de este servicio; a este afecto se establece regionales en Yacuiba, Bermejo, Villa Montes, Entre Ríos, Caraparí, El Puente, Palos Blancos,



Iscayachi, y El Valle de la Concepción, las que mantienen relación de dependencia directa con la oficina central.

EMTAGAS cuenta con un directorio que se constituye en el órgano rector superior de decisión de la empresa, cumpliendo funciones normativas y definiendo la política empresarial en el marco de los objetivos trazados y está conformado por tres directores: Un Representante del Gobierno Departamental de Tarija, la Honorable Alcaldía Municipal y Y.P.F.B., además forman parte del Directorio el Gerente de EMTAGAS y el Asesor Legal, que actúa con derecho de voz.

2.3. Principales segmentos de la entidad relacionados con el objeto de la auditoría.

Los principales segmentos de la entidad relacionadas con el proceso de ejecución, son los siguientes:

- **Dirección Técnica**, que tiene bajo su responsabilidad la supervisión de las instalaciones internas domiciliarias, además de planificar, supervisar, dirigir y controlar la operación y mantenimiento de las redes de distribución de gas natural, así como la ejecución de obras correspondientes a la ampliación de red.
- **Dirección Comercial**, tiene a su cargo la comercialización de la venta de gas natural, la facturación computarizada y manual de los ingresos, la morosidad, la restauración del consumo de los usuarios y el control y seguimiento de las facturas pendientes de cobro y el registro de los usuarios domésticos, comerciales e industriales.
- **Dirección Administrativa y Financiera**, tiene la responsabilidad de las contrataciones de las instalaciones internas a través del procedimiento de compras menores, el registro, la dotación de información financiera, y el cumplimiento de las operaciones administrativas en la revisión y liquidación de los trabajos de instalaciones internas de las microempresas.
- **Asesoría Legal**, tiene la facultad de suscribir contratos, el seguimiento de los aspectos contractuales y el cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia al momento de ejecutar las operaciones, elabora los contratos para los procesos de contratación, firmar o visar el contrato de forma previa a su suscripción.
- **Responsable de Recepción y Comisión de Recepción**, cuyas funciones y obligaciones son las de efectuar la recepción de los bienes y servicios y dar conformidad verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia y elaborar y firmar el acta de recepción o emitir el informe de conformidad, según corresponda aspecto que no exime las responsabilidades del proveedor ni del supervisor respecto de la entrega del bien o servicio.

2.4. Organismos y entidades vinculadas con el objeto de la auditoría



La entidad se encuentra vinculada con los siguientes organismos y entidades:

- Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianas y el Gobierno Municipal de Tarija forman parte del paquete accionario del patrimonio de la empresa, quien realiza las transferencias de recursos para la ejecución de las inversiones de obras.
- Agencia Nacional de Hidrocarburos aprueba mediante Resolución Administrativa de los proyectos presentados y autoriza a EMTAGAS para que pueda construir o ampliar las redes de distribución de gas natural.
- Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, suministra y aprovisiona el gas natural en cantidad y condiciones necesarias.
- Empresas Constructoras, que se adjudican para la ejecución de las obras y los proveedores de materiales que tienen la responsabilidad de cumplir con las condiciones de la suscripción de contratos con EMTAGAS.
- Microempresas, que tienen la responsabilidad de las instalaciones domiciliarias de gas, a través de la suscripción de contratos con EMTAGAS.

2.5. Estructura de gastos

Debido a que se trata de una auditoría orientada al proceso de ejecución solo del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE GAS NATURAL PARA LA COMUNIDAD DE CABILDO”**, consideramos que no es necesario exponer la estructura total de los gastos de la Empresa.

Al respecto, los importes a cancelar en cada una de las gestiones y que serán objeto de revisión se resumen a continuación.

Descripción	Total Bs
Planilla de avance de obra Nro. 1 en la gestión 2019.	124.999,49
Planilla de avance de obra Nro. 2 en la gestión 2020	1.452.677,06
Planilla de avance de obra Nro. 3 en la gestión 2023	788,481.54
TOTALES	2.365.684,19

Fuente: Planilla de avance de obra

2.6. Responsables de las operaciones objeto de la auditoría

Durante las gestiones 2019 y 2024, la planta ejecutiva de la empresa tarijeña del gas (EMTAGAS), está conformada por las siguientes personas:



Nombre	Cargo	Periodo
Lic. Roger Antonio Almazán Farfan	Gerente General	Del 18/06/2015 al 31/05/2021
Dr. Fernando Leyton Romero		Del 31/05/2021 a la fecha
Ing. José Pablo Gamarra Culioni	Director Técnico	Del 26/08/2008 al 05/07/2021
Ing. José Luis Vargas Rivera		Del 06/07/2021 a la fecha
Ing. Willam Torrez Farfan	Supervisor de obra	Del 02/09/2011 a la fecha
Ing. Yamil Figueroa Espinoza	Fiscal de obra	Del 02/02/2011 a la fecha
Dra. Francis Uriburu Tirao	Asesora Legal	Del 17/09/2018 a la fecha

Fuente: *Elaboración propia en base a documentación proporcionada por la entidad*

2.7. Factores externos o riesgos inherentes que pueden afectar las operaciones

A continuación, se detallan los factores externos y/o riesgos inherentes, que pueden tener un efecto importante en las operaciones normales de la entidad:

- Recorte de presupuesto por parte de la Gobernación de Tarija que afecta la normal realización del proceso de ejecución.
- Mala información o coordinación con los pobladores del lugar, la cual da lugar a retrasos o parálisis en la ejecución de obras.
- Ampliación de los plazos en la ejecución de obras injustificadamente.

3. AMBIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

La información económica y financiera emitida por la entidad a través de las áreas de contabilidad y presupuestos, cuenta con el soporte de comprobantes de contabilidad, libros mayores, auxiliares y ejecuciones presupuestarias, procesados mediante el Sistema Integrado de Contabilidad (SINCON), cuyo software fue proporcionado por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Unidad de Fortalecimiento Municipal y la Contaduría General del Estado.

Este sistema almacena todas las transacciones efectuadas anualmente, y emite comprobantes de contabilidad, los mismos que son archivados con toda la documentación de respaldo de la ejecución del gasto.

Actualmente, la entidad emite la siguiente información: La documentación que respalda el proceso de contratación de cada una de las obras es archivada en la Dirección Jurídica, mientras que la documentación que respalda el avance de las obras y los pagos correspondientes se encuentra adjunta a los comprobantes contables en la Dirección Financiera. En lo que se refiere a la documentación técnica que respalda la ejecución de todas las obras, la misma se encuentra en la Dirección de Obras Públicas.



4. COMPRENSIÓN DEL OBJETO DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento a la Norma de Auditoría de Cumplimiento 251.06 y con la finalidad de obtener una comprensión de las operaciones y o actividades relacionadas con el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE GAS NATURAL PARA LA COMUNIDAD DE CABILDO”**, comparando las mismas con el ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables que regulan dichas operaciones, estableciendo en su caso los riesgos de incumplir las mismas, se ha preparado el siguiente cuadro comparativo:

➤ Proceso de contratación		
Relato de Hechos	Criterio	Efecto
1. El Gerente general como máxima autoridad designa al responsable del proceso de contratación RPC, para las modalidades de Licitación Pública.	Concordante con el art. 33, numeral I, D.S. 0181, establece que el RPC es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el D.S. 0181 que aprueba las NB-SABS (criterio).
2. Inicia el requerimiento con especificaciones técnicas de la unidad solicitante.	Concordante con el art. 35, inc. a) D.S. 0181, El cual establece que es función de la Unidad Solicitante elaborar las especificaciones técnicas y definir el modelo de selección y adjudicación a ser utilizado.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el D.S. 0181 que aprueba las NB-SABS (criterio).
3. El RPC solicita a la Jefatura de Presupuestos la certificación presupuestaria a objeto de verificar si existe partida para la compra y a la Jefatura de planificación la Certificación POA.	Concordante con el art. 33, numeral I, inc. a) D.S. 0181, el cual establece que es función del RPC verificar que la solicitud de la contratación se encuentre inscrita en el POA y en el PAC, y verificar la certificación presupuestaria correspondiente.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el D.S. 0181 que aprueba las NB-SABS (criterio).
4. La Unidad Administrativa publica el Programa Anual de Contrataciones en Mesa de Partes y en el SICOES.	Concordante con el art. 45, numeral I y II, D.S. 0181, establece que debe ser publicado por la Unidad Administrativa con carácter obligatorio en el SICOES y en la Mesa de Partes como requisitos indispensables para el inicio del proceso de contratación.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el D.S. 0181 que aprueba las NB-SABS (criterio).
5. La Unidad Administrativa con la documentación de respaldo procede elaborar el documento base de contratación.	Concordante con el art. 36, inc. e) D.S. 0181, es función de la Unidad Administrativa la elaboración del DBC incorporando las especificaciones técnicas elaboradas por la Unidad Solicitante.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el D.S. 0181 que aprueba las NB-SABS (criterio).
6. El RPC aprueba el DBC y autoriza el inicio del proceso y deriva la documentación a la Jefatura de adquisiciones para su publicación.	Concordante con el art. 33, numeral I, inc. b) D.S. 0181, el cual establece que es función del RPC autorizar el inicio del proceso de contratación y aprobar el DBC para su publicación.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el D.S. 0181 que aprueba las NB-SABS (criterio).
7. El RPC designa la comisión de calificación.	Concordante con el art. 33, numeral I, inc. d) D.S. 0181, el cual establece que es función del RPC designar a los	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con



	integrantes de la Comisión de Calificación.	el D.S. 0181 que aprueba las NB-SABS (criterio).
8. La secretaria de la dirección administrativa y financiera es la encargada de recibir las propuestas para el cual elabora el Acta de Recepción de propuestas y se procede con la apertura de la misma.	Concordante con el art. 38, numeral III, inc. a) D.S. 0181, el cual establece que el Responsable de Evaluación tiene como función realizar la apertura de propuestas.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el D.S. 0181 que aprueba las NB-SABS (criterio).
9. La Comisión de Calificación elabora Informe de evaluación y recomendación dirigida al RPC y deriva a la Dirección jurídica para que elabore la Resolución de adjudicación.	Concordante con el art. 38, numeral III, inc. e) D.S. 0181, el cual establece como función de la Comisión de Calificación elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el D.S. 0181 que aprueba las NB-SABS (criterio).
10. La Dirección jurídica elabora la Resolución de adjudicación y/o de declaratoria Desierta.	Concordante con el art. 37, inc. g) D.S. 0181, el cual establece que es función de la Unidad Jurídica elaborar y revisar todas las resoluciones establecidas en las NB-SABS.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el D.S. 0181 que aprueba las NB-SABS (criterio).
11. El RPC comunica la adjudicación al proponente ganador.	Concordante con el art. 33, numeral I, inc. g) y e) D.S. 0181, establece Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa, como así también aprobar el informe de la Comisión de Calificación.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el D.S. 0181 que aprueba las NB-SABS (criterio).
12. El proponente realiza la presentación de documentos originales y/o fotocopias legalizadas para la firma del contrato y la Comisión de calificación elabora un Informe de revisión de documentos originales y/o fotocopias legalizadas para la firma del contrato, y se deriva a asesoría legal de presentación de documentos.	Concordante con el art. 37, inc. a) y e) D.S. 0181, establece que la Unidad Jurídica tiene la función de atender y asesorar en la revisión de documentos y asuntos legales que sean sometidos a su consideración durante el proceso de contratación.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el D.S. 0181 que aprueba las NB-SABS (criterio).
13. La Dirección jurídica elabora Informe legal de revisión de documentos para la firma del contrato.	Concordante con el art. 37, inc. b) D.S. 0181, el cual establece que la Unidad Jurídica elabora todos los informes legales requeridos en el proceso de contratación.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el D.S. 0181 que aprueba las NB-SABS (criterio).
14. La Dirección jurídica elabora el contrato en base al Informe legal de revisión de documentos y documentos de respaldo.	Concordante con el art. 37, inc. c) y d) D.S. 0181, los cuales establecen como funciones de la Unidad Jurídica: elaborar los contratos para los procesos de contratación; así como, firmar o visar el contrato de forma previa a su suscripción.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el D.S. 0181 que aprueba las NB-SABS (criterio).
15. El Gerente general emite los memorándums de designación para la comisión de recepción.	Concordante con el art. 32, inc. d) D.S. 0181, el cual establece que es función de la MAE designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el D.S. 0181 que aprueba las NB-SABS (criterio).



16. La Comisión de Recepción es responsable de recibir los materiales.	Concordante en el art. 39, numeral II, inc. a) D.S. 0181, el cual establece que es función de la Comisión de Recepción efectuar la recepción de los bienes y servicios y dar su conformidad verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el D.S. 0181 que aprueba las NB-SABS (criterio).
➤ Ejecución de construcción de red secundaria		
Relato de hechos	Criterio	Efecto
1. Solicitud de Ampliación de la Red Secundaria por el presidente del barrio y/o secretario general	De acuerdo al flujograma elaborado en base al D.S. 1996 y aprobado por la dirección técnica, el cual establece la evaluación técnica para la ampliación de la red secundaria.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el flujograma aprobado por la dirección técnica (criterio).
2. El supervisor realiza el diseño para la ampliación de la red de gas determinando los diámetros y accesorios a ser empleados.	De acuerdo al flujograma elaborado en base al D.S. 1996 y aprobado por la dirección técnica, el Supervisor realiza el levantamiento en Campo para la futura ampliación y cuantifica los volúmenes de obras.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el flujograma aprobado por la dirección técnica (criterio).
3. El supervisor recibe y elabora los planos para las futuras ampliaciones.	De acuerdo al flujograma elaborado en base al D.S. 1996 y aprobado por la dirección técnica, el Supervisor evalúa la factibilidad para la implementación de la red secundaria de gas natural en estas zonas.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el flujograma aprobado por la dirección técnica (criterio).
4. Salida de materiales mediante "papeleta de salida de materiales" firmado por el solicitante supervisor, autorizado por el Director técnico y la DAF y retirado por el técnico fusionista.	De acuerdo al flujograma elaborado en base al D.S. 1996 y aprobado por la dirección técnica, el Supervisor elabora la papeleta de salida de materiales con la debida realización de planos e instruye al técnico fusionista el retiro del material.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el flujograma aprobado por la dirección técnica (criterio).
5. Informe de los Trabajos ejecutados por el técnico fusionista de las ampliaciones de la red secundaria.	De acuerdo al flujograma elaborado en base al D.S. 1996 y aprobado por la dirección técnica, el técnico fusionista una vez ejecutado el trabajo hasta los empalmes de cada accesorio.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el flujograma aprobado por la dirección técnica (criterio).
6. El supervisor realiza la solicitud ante el Ente Regulador para ejecutar los trabajos de prueba de hermeticidad y Resistencia para la puesta en operación de la red secundaria así mismo realiza los planos AS-BUIL de la red secundaria y accesorios de las ampliaciones de la red secundaria.	De acuerdo al flujograma elaborado en base al D.S. 1996 y aprobado por la dirección técnica, el supervisor conjuntamente solicita la prueba de hermeticidad y resistencia a la ANH.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el flujograma aprobado por la dirección técnica (criterio).
7. La encargada de la unidad de redes añade en los planos de las nuevas ampliaciones de la red secundaria realizada.	De acuerdo al flujograma elaborado en base al D.S. 1996 y aprobado por la dirección técnica, la dirección técnica archiva los planos y otros de ampliaciones de la red secundaria.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el flujograma aprobado por la dirección técnica (criterio).
➤ Ejecución de las acometidas		



Relato de Hechos	Criterio	Efecto
1. La Dirección Técnica realiza la recepción de solicitudes de acometidas por la Junta Vecinal.	De acuerdo al flujograma elaborado en base al D.S. 1996 y aprobado por la dirección técnica, el usuario una vez concluido su instalación interna solicita a través del presidente de la Junta Vecinal al Supervisor de EMTAGAS encargado del Distrito la ejecución de la acometida, (conexión de la matriz a la instalación interna del usuario para colocar el medidor y accesorios)	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el flujograma aprobado por la dirección técnica (criterio).
2. El supervisor entrega el formulario de la "Hoja Técnica de solicitud de acometida y equipo de regulación y medición" al presidente del barrio para documentar la información.	De acuerdo al flujograma elaborado en base al D.S. 1996 y aprobado por la dirección técnica, el supervisor entrega al presidente de barrio el formulario de la "hoja técnica de solicitud de acometida y equipo de regulación y medición" para llenar los datos del usuario, como ser: la gestión que se ejecutó la instalación interna, nombre de la microempresa, si la instancia es gratuita o particular, croquis de domicilio y se adjunta fotocopia de CI.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el flujograma aprobado por la dirección técnica (criterio).
3. El supervisor recibe los formularios de la "Hoja Técnica de solicitud de acometida y equipo de regulación y medición" de los usuarios.	De acuerdo al flujograma elaborado en base al D.S. 1996 y aprobado por la dirección técnica, el presidente de la Junta Vecinal una vez obtenida la documentación de los usuarios entrega al supervisor.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el flujograma aprobado por la dirección técnica (criterio).
4. Salida de materiales mediante "Papeleta de salida de materiales" firmado por el solicitante supervisor, autorizado por el Director Técnico y la DAF y retirado por el técnico fusionista.	De acuerdo al flujograma elaborado en base al D.S. 1996 y aprobado por la dirección técnica, el supervisor elabora la papeleta de salida de materiales con la lista de usuarios y con el formulario de "Hoja de técnica de solicitud de acometida, e instruye al técnico fusionista el retiro del material.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el flujograma aprobado por la dirección técnica (criterio).
5. El técnico fusionista una vez ejecutado el trabajo hasta colocado del medidor entrega la lista de las acometidas realizadas al supervisor.	De acuerdo al flujograma elaborado en base al D.S. 1996 y aprobado por la dirección técnica, informe de trabajos ejecutados por el Técnico Fusionista de las acometidas hasta el colocado del medidor y accesorios en base a la lista de usuarios y su ubicación geográfica.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el flujograma aprobado por la dirección técnica (criterio).
6. El supervisor realiza la codificación de usuarios de instalaciones internas gratuitos, el encargado de Plan Dignidad realiza la codificación de usuarios particulares	De acuerdo al flujograma elaborado en base al D.S. 1996 y aprobado por la dirección técnica, el Supervisor con los documentos del usuario (CI, croquis del domicilio, contrato de la hoja de habilitación) realiza la codificación de usuarios de instalaciones internas, encargado/a del Plan Dignidad realiza la codificación para usuarios particulares.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el flujograma aprobado por la dirección técnica (criterio).
7. La encargada Del Plan Dignidad archiva Documentos para registrar en el sistema de facturación	De acuerdo al flujograma elaborado en base al D.S. 1996 y aprobado por la dirección técnica, la encargada Del Plan Dignidad archiva Documentos para registrar en el sistema de facturación.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el flujograma aprobado por la dirección técnica (criterio).



5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

En base al relevamiento de información, así como la comprensión del objeto de la auditoría, descrito en el punto anterior del presente documento, se ha determinado que nuestros procedimientos de auditoría serán de cumplimiento y sustantivo.

Estos procedimientos han sido diseñados, considerando la aplicación combinada de procedimientos y técnicas de auditoría orientados a obtener una adecuada satisfacción sobre los objetivos de auditoría definidos.

La revisión se efectuará a partir de la información registrada en los comprobantes y/o estados de ejecución presupuestaria, relacionados con el objeto de la auditoría, En la auditoría se aplicará el programa de trabajo que incluye pruebas de cumplimiento y sustantivas; el mismo que se encuentra detallado en el punto 10 del presente Memorándum de Planificación de Auditoría.

6. CONSIDERACIONES SOBRE SIGNIFICATIVIDAD

Considerando la naturaleza del examen, así como los objetivos de nuestra auditoría, se revisará el 100% de las operaciones relacionadas con el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE GAS NATURAL PARA LA COMUNIDAD DE CABILDO”**, no correspondiendo la aplicación de ningún tipo de muestreo.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del “Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con indicios de responsabilidad”, aprobado por la Contraloría General del Estado, el auditor gubernamental podrá pronunciarse:

- a) Por la auditabilidad inmediata, que implica la decisión de iniciar la auditoría de cumplimiento en la misma gestión o programarla para la siguiente por la relevancia de la operación o actividad.
- b) Por la auditabilidad mediata, que implica la decisión de no inicio de la auditoría de forma inmediata en consideración a la baja relevancia de la operación o actividad realizada. Cuando esta decisión, se base en el análisis de importantes económicos menores de gasto de la auditoría, se debe exponer y detallar los recursos que se necesitan para realizar el trabajo de auditoría y/o inicio de acciones legales.

Al respecto, en cumplimiento al referido reglamento, en el relevamiento de información específico, se ha preparado un detalle de los recursos necesarios para la ejecución de la presente auditoría y/o inicios de acciones legales, los mismo que alcanzan aproximadamente a Bs19.600,00.

En consecuencia, debido a que el importe a ser auditado es mayor a Bs19.600,00 la presente auditoría de cumplimiento será ejecutada en forma inmediata, iniciando la misma en la presente gestión, tal como se expone en el “pronunciamiento de auditabilidad” del reglamento de información específico. Si por cualquier circunstancia,



el importe a ser auditado se reduce a menos de Bs19.600,00 la auditoría de cumplimiento será reprogramado para futuras gestiones, en función a la disponibilidad de recursos.

7. TRABAJOS REALIZADOS POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA O FIRMAS DE AUDITORÍA EXTERNA

La Unidad de Auditoría Interna de la Empresa Tarijeña de Gas (EMTAGAS), no efectuó ninguna auditoría relacionada con el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE GAS NATURAL PARA LA COMUNIDAD DE CABILDO”**; asimismo, la Empresa Tarijeña de Gas (EMTAGAS), tampoco contrató los servicios de firmas privadas de auditoría para que efectúen auditorías sobre dicho proyecto.

8. APOYO DE ESPECIALISTAS

Por la naturaleza de las operaciones a ser auditadas, se solicitará el apoyo de un técnico de la Empresa Tarijeña de Gas (EMTAGAS), para la verificación física de las acometidas, calidad de tubería, medidores y gabinetes domiciliarios del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE GAS NATURAL PARA LA COMUNIDAD DE CABILDO”**.

9. ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO – PRESUPUESTO DE HORAS

Las horas presupuestadas para la auditoría de cumplimiento del proceso de ejecución del tendido de la red secundaria y acometidas del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE GAS NATURAL PARA LA COMUNIDAD DE CABILDO”**, así como la información de la comisión de auditoría es la siguiente.

Nombre	Cargo	Planificación	Ejecución	Comunicación de resultados	Total Hrs.
Lic. Betty Espinoza	Directora U.A.I.	41	36	14	91
Ruth Gareca	Encargada	132	118	44	294
Adali Colque	Auditora	132	118	44	294
Mariela Flores	Auditora	132	118	44	294
Yamil Figueroa	Técnico	20	18	6	44
Totales		457	408	152	1.017

10. PROGRAMA DE TRABAJO

Para alcanzar los objetos de la auditoría, se obtendrá evidencia competente y suficiente, mediante la aplicación de procedimientos que se detallan en el programa de trabajo desarrollado a la medida, el mismo que se adjunta y es parte integrante del presente memorándum de planificación.



EMPRESA TARIJEÑA DEL GAS (EMTAGAS)
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL
TENDIDO DE LA RED SECUNDARIA Y ACOMETIDAS DEL PROYECTO
“CONSTRUCCIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE GAS NATURAL PARA
LA COMUNIDAD DE CABILDO”**
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE MAYO DE 2019
AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVOS

1. Determinar que el proceso de adjudicación del Proyecto de **“CONSTRUCCIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE GAS NATURAL PARA LA COMUNIDAD DE CABILDO”**, se cumplió con las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).
2. Verificar la existencia de posibles conflictos entre los proveedores y los servidores públicos que intervinieron en el proceso de contratación.
3. Comprobar que la ejecución de la red secundaria y acometidas por la empresa constructora se efectuó en cumplimiento al contrato de obra (objeto, precio, plazo).
4. Verificar que los pagos efectuados por la empresa se encuentren respaldados con la documentación suficiente y pertinente y que los controles relacionados con la aprobación, liquidación y registro de los desembolsos hayan funcionado eficazmente.
5. Efectuar una verificación física de la ejecución de la tubería y las acometidas del proyecto “Construcción de la Red Secundaria de Gas Natural para la Comunidad de Cabildo” objeto de establecer el cumplimiento de las cláusulas del contrato de obras.

Nº	Procedimientos	Referencia Objetivo	Ref. a P/T	Hecho por/Fecha
1.	PROCESO DE CONTRATACIÓN Revisar el proceso de contratación del Proyecto de Ejecución del Tendido de la Red Secundaria y Acometidas del Proyecto “Construcción de la Red Secundaria de Gas Natural para la Comunidad De Cabildo”, tomando en cuenta las NB-SABS, considerando los siguientes aspectos: a) Requerimiento del área solicitante. b) Especificaciones técnicas. c) Registro y Certificación POA, presupuestaria y la publicación PAC. d) Aprobación del Documento Base de Contratación (DBC) de acuerdo al modelo	1		



	de las NB-SABS e inicio de contratación por el RPC. e) Designación de comisión de calificación. f) Informe de la Comisión de Calificación al RPC de propuestas evaluadas. g) Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta. h) Informe de la Comisión de Calificación de documentos para la firma del contrato i) Suscripción del contrato. j) Revisión de la propuesta presentada del proponente adjudicado y documentos para la firma de contrato.			
2.	Verificar que el DBC cumpla con lo siguiente: a) Que fue elaborado de acuerdo al modelo de las NB-SABS. b) Que se encuentre aprobado por el RPC mediante Resolución de Aprobación. c) Verifique que la convocatoria y DBC fueron remitidos al SICOES para su publicación.	1		
3.	Revisar los formularios publicados en el SICOES y confirmar que cumplan con los plazos del manual de operaciones.	1		
4.	Con el propósito de obtener una seguridad razonable de que los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación, no tienen una relación de parentesco directa con la empresa constructora realice lo siguiente: a) De la factura u otro documento presentado por el proveedor, obtenga el nombre del representante legal. b) Compare el apellido paterno y materno del proveedor con los apellidos de los servidores públicos que participaron en el proceso de contratación. c) En caso de evidenciar la existencia de apellidos similares obtenga documentos del file de personal (certificado de matrimonio, nacimiento, declaraciones juradas de bienes y rentas y otros documentos) a objeto de establecer vínculos de parentesco entre los servidores públicos y proveedores.	1 y 2		



5.	PROCESO DE EJECUCIÓN (Red secundaria y acometidas) Preparar una matriz del proyecto en base al mismo tomar en cuenta, lo siguiente: a) Revisar si el proyecto presento modificaciones respecto a su aprobación. b) Revisar si el presupuesto aprobado es concordante con lo ejecutado.	3 y 4		
6.	Mediante planillas de transacciones comprobar que los planos As-Built estén de acuerdo a las especificaciones técnicas y cuenten con el diseño e identificación: Tendido de tubería PE80 DN 63MM a) De la tubería de 63mm de diámetro. b) De la tubería de 25mm de diámetro. c) Con la cinta de señalización. d) De los accesorios de 63mmde diámetro. e) Que cuenten con las firmas respectivas (supervisor y contratista). Tendido de tubería PE80 DN 50MM a) De la tubería de 50mm de diámetro. b) De la tubería de 25mm de diámetro. c) Con la cinta de señalización. d) De los accesorios de 50mmde diámetro. e) Que cuenten con las firmas respectivas (supervisor y contratista).	3 y 5		
7.	Verificar que los pagos realizados por las planillas de avance obra estén respaldados con: a) Contrato de obra b) Orden de proceder c) Informe técnico de la empresa del certificado de avance de obra d) Planilla de avance de avance de obra. e) Cómputos métricos f) Solicitud de pago por el contratista g) Informe del certificado de avance de obra por el supervisor h) Informe de revisión y aprobación del certificado de avance de obra por el fiscal i) Informe del Director Técnico al Gerente General para el pago de la planilla j) Acta de recepción provisional k) Acta de recepción definitiva l) Factura m) Cheque	4		



8.	Con el apoyo de un técnico se realizará la verificación física observando lo siguiente: a) Las longitudes de la tubería consignadas en las planillas de avance de obra coincidan con la verificación física. b) Verificar que las tuberías de 25 mm para las acometidas de cada usuario estén conforme a los detalles de acometidas de la entidad como ser: • Longitud 1: tubería de 25 desde el empalme de la red secundaria hasta la pared del gabinete. • Longitud 2: los 0.80 cm de tubería de 25 enterrada al subir al gabinete. • Longitud 3: tubería de 25 mm descubierta para la conexión con el medidor. c) Constatar que los accesorios ejecutados en los ítems de obras mecánicas de la tubería de 63mm y 50mm de diámetro estén ubicados según los planos As- Built, verificar con la cantidad ejecutada en planillas de avance. d) De acuerdo a los materiales plásticos no metálicos y metálicos de 25mm destinados para las acometidas, verificar que se ejecutaron los 97 usuarios establecidos en el contrato.	5		
9.	Verificar la habilitación en el sistema de facturación de los usuarios que fueron beneficiados con las instalaciones internas gratuitas, de acuerdo al proyecto, tomando en cuenta las fechas de habilitación sean posteriores a la fecha de recepción, Que las fechas de habilitación no sean anteriores a la fecha de recepción.	3 y 5		
10.	CONCLUSIÓN: En base a los resultados del trabajo realizado emita una conclusión sobre el proyecto Ejecución del Tendido de la Red Secundaria y Acometidas del Proyecto “Construcción de la Red Secundaria para la Comunidad De Cabildo”.			

Preparado por:.....
Revisado por:.....

Fecha:.....
Fecha:.....



ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA ENTIDAD Y SUS RIESGOS INHERENTES

CONTENIDO	REF. P/T
Antecedentes	LGN-1
Marco Legal	LGN-2
Principales segmentos de la entidad relacionados con el objeto de la auditoría	LGN-3
Organismos y entidades vinculadas con el objeto de la auditoría	LGN-4
Estructura de gastos	LGN-5
Responsables de las operaciones objeto de la auditoría	LGN-6
Factores Externos que pueden afectar las operaciones	LGN-7



ANTECEDENTES

La Empresa Tarijeña de Gas (EMTAGAS), fue creada como una empresa pública de servicios y de carácter social por lo tanto es una empresa sin fines de lucro, manteniendo como principio: que todos los recursos económicos excedentes luego de los gastos de funcionamiento, mantenimiento, administrativo, etc., deben ser puestos a disposición de ampliaciones de línea primaria o secundaria, para sus tres sectores, (industrial, comercial y domestico).

La Empresa Tarijeña de Gas (EMTAGAS), según el testimonio de constitución y el Estatuto Orgánico se creó con aportes de la Corporación Regional de Desarrollo de Tarija EX-CODETAR y con la ley de Descentralización pasó a depender de la Prefectura del Departamento actual Gobierno Departamental de Tarija, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y la H. Alcaldía Municipal de Tarija.

La empresa tiene como objeto proporcionar el servicio público de distribución de suministros y provisión de gas natural para las categorías Domestica, Comercial e Industrial con el aporte de capital según Decreto Supremo N° 22048, del 14 de octubre de 1988:

Prefectura del Departamento de Tarija	35%
Honorable Alcaldía Municipal de Tarija	35%
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB	30%

Para este objeto la empresa se encuentra plenamente facultada para realizar todos los estudios para la construcción, implementación y funcionamiento de sistema de redes domiciliarias de gas, llevando a cabo actos administrativos, de comercio, civiles, operaciones y contratos públicos y privados de cualquier naturaleza sin limitación alguna.



MARCO LEGAL

La Empresa Tarijeña del Gas (EMTAGAS), fue creada según Decreto Supremo N°22048, del 14 de octubre de 1988, que en su artículo 2 dice: “Se reconoce a EMTAGAS la calidad de la empresa pública de servicios descentralizada, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión económico – financiera, administrativa y técnica, con patrimonio propio, duración indefinida y jurisdicción en el departamento de Tarija”.

Su jurisdicción Departamental, abarca a la ciudad de Tarija y las Provincias extendiéndose hacia aquellas poblaciones del departamento con proximidad a las redes troncales, cuya densidad demanda de este servicio; a este afecto se establece regionales en Yacuiba, Bermejo, Villa Montes, Entre Ríos, Caraparí, El Puente, Palos Blancos, Iscayachi, y El Valle de la Concepción, las que mantienen relación de dependencia directa con la oficina central.

EMTAGAS cuenta con un directorio que se constituye en el órgano rector superior de decisión de la empresa, cumpliendo funciones normativas y definiendo la política empresarial en el marco de los objetivos trazados y está conformado por tres directores: Un Representante del Gobierno Departamental de Tarija, la Honorable Alcaldía Municipal y Y.P.F.B., además forman parte del Directorio el Gerente de EMTAGAS y el Asesor Legal, que actúa con derecho de voz.



PRINCIPALES SEGMENTOS DE LA ENTIDAD RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA AUDITORÍA

Los principales segmentos de la entidad relacionadas con el proceso de ejecución, son los siguientes:

- **Dirección Técnica**, que tiene bajo su responsabilidad la supervisión de las instalaciones internas domiciliarias, además de planificar, supervisar, dirigir y controlar la operación y mantenimiento de las redes de distribución de gas natural, así como la ejecución de obras correspondientes a la ampliación de red.
- **Dirección Comercial**, tiene a su cargo la comercialización de la venta de gas natural, la facturación computarizada y manual de los ingresos, la morosidad, la restauración del consumo de los usuarios y el control y seguimiento de las facturas pendientes de cobro y el registro de los usuarios domésticos, comerciales e industriales.
- **Dirección Administrativa y Financiera**, tiene la responsabilidad de las contrataciones de las instalaciones internas a través del procedimiento de compras menores, el registro, la dotación de información financiera, y el cumplimiento de las operaciones administrativas en la revisión y liquidación de los trabajos de instalaciones internas de las microempresas.



ORGANISMOS Y ENTIDADES VINCULADAS CON EL OBJETO DE LA AUDITORÍA

La entidad se encuentra vinculada con los siguientes organismos y entidades:

- Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianas y el Gobierno Municipal de Tarija forman parte del paquete accionario del patrimonio de la empresa, quien realiza las transferencias de recursos para la ejecución de las inversiones de obras.
- Agencia Nacional de Hidrocarburos que aprueba mediante Resolución Administrativa los proyectos presentados y autoriza a EMTAGAS para que pueda construir o ampliar las redes de distribución de gas natural.
- Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, suministra y aprovisiona el gas natural en cantidad y condiciones necesarias.
- Empresas Constructoras, que se adjudican para la ejecución de las obras y los proveedores de materiales que tienen la responsabilidad de cumplir con las condiciones de la suscripción de contratos con EMTAGAS.
- Microempresas, que tienen la responsabilidad de las instalaciones domiciliarias de gas, a través de la suscripción de contratos con EMTAGAS.



ESTRUCTURA DE GASTOS

Debido a que se trata de una auditoría orientada al proceso de ejecución solo del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE GAS NATURAL PARA LA COMUNIDAD DE CABILDO”**, consideramos que no es necesario exponer la estructura total de los gastos de la Empresa.

Al respecto, los importes cancelados en cada una de las gestiones y que serán objeto de revisión se resumen a continuación:

Descripción	Total Bs
Planilla de avance de obra Nro. 1 en la gestión 2019.	124.999,49
Planilla de avance de obra Nro. 2 en la gestión 2020	145.677,05
Planilla de avance de obra Nro. 3 en la gestión 2023	788.007,64
TOTALES	2.365.684,19

Fuente: *Planilla de avance de obra*



RESPONSABLES DE LAS OPERACIONES OBJETO DE LA AUDITORÍA

Durante las gestiones 2019 y 2024, la planta ejecutiva de la empresa tarijeña del gas (EMTAGAS), está conformada por las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Periodo
Lic. Roger Antonio Almazán Farfan	Gerente General	Del 18/06/2015 al 31/05/2021
Dr. Fernando Leyton Romero		Del 31/05/2021 a la fecha
Ing. José Pablo Gamarra Culioni	Director Técnico	Del 26/08/2008 al 05/07/2021
Ing. José Luis Vargas Rivera		Del 06/07/2021 a la fecha
Ing. Willam Torrez Farfan	Supervisor de obra	Del 02/09/2011 a la fecha
Ing. Yamil Figueroa Espinoza	Supervisor de obra	Del 02/02/2011 a la fecha
Dra. Francis Uriburu Tirao	Asesora Legal	Del 17/09/2018 a la fecha

Fuente: *Elaboración propia en base a documentación proporcionada por la entidad*



FACTORES EXTERNOS O RIESGOS INHERENTES QUE PUEDEN AFECTAR LAS OPERACIONES

A continuación, se detallan los factores externos y/o riesgos inherentes, que pueden tener un efecto importante en las operaciones normales de la entidad:

- Recorte de presupuesto por parte de la Gobernación de Tarija que afecta la normal realización del proceso de ejecución.
- Mala información o coordinación con los pobladores del lugar, la cual da lugar a retrasos o parálisis en la ejecución de obras.
- Ampliación de los plazos en la ejecución de obras injustificadamente.



AMBIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

La información económica y financiera emitida por la entidad a través de las áreas de contabilidad y presupuestos, cuenta con el soporte de comprobantes de contabilidad, libros mayores, auxiliares y ejecuciones presupuestarias, procesados mediante el Sistema Integrado de Contabilidad (SINCON), cuyo software fue proporcionado por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Unidad de Fortalecimiento Municipal y la Contaduría General del Estado.

Este sistema almacena todas las transacciones efectuadas anualmente, y emite comprobantes de contabilidad, los mismos que son archivados con toda la documentación de respaldo de la ejecución del gasto.

Actualmente, la entidad emite la siguiente información: la documentación que respalda el proceso de contratación de cada una de las obras es archivada en la Dirección Jurídica, mientras que la documentación que respalda el avance de las obras y los pagos correspondientes se encuentra adjunta a los comprobantes contables en la Dirección Financiera. En lo que se refiere a la documentación técnica que respalda la ejecución de todas las obras, la misma se encuentra en la Dirección de Obras Públicas.



COMPRENSIÓN DEL OBJETO DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento a la Norma de Auditoría de Cumplimiento 251.06 y con la finalidad de obtener una comprensión de las operaciones y o actividades relacionadas con el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE GAS NATURAL PARA LA COMUNIDAD DE CABILDO”**, comparando las mismas con el ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables que regulan dichas operaciones, estableciendo en su caso los riesgos de incumplir las mismas, se ha preparado el siguiente cuadro comparativo:

➤ Proceso de contratación		
Relato de Hechos	Criterio	Efecto
1. El Gerente general como máxima autoridad designa al responsable del proceso de contratación RPC, para las modalidades de Licitación Pública.	Concordante con el art. 33, numeral I, D.S. 0181, establece que el RPC es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el D.S. 0181 que aprueba las NB-SABS (criterio).
2. Inicia el requerimiento con especificaciones técnicas de la unidad solicitante.	Concordante con el art. 35, inc. a) D.S. 0181, El cual establece que es función de la Unidad Solicitante elaborar las especificaciones técnicas y definir el modelo de selección y adjudicación a ser utilizado.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el D.S. 0181 que aprueba las NB-SABS (criterio).
3. El RPC solicita a la Jefatura de Presupuestos la certificación presupuestaria a objeto de verificar si existe partida para la compra y a la Jefatura de planificación la Certificación POA.	Concordante con el art. 33, numeral I, inc. a) D.S. 0181, el cual establece que es función del RPC verificar que la solicitud de la contratación se encuentre inscrita en el POA y en el PAC, y verificar la certificación presupuestaria correspondiente.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el D.S. 0181 que aprueba las NB-SABS (criterio).
4. La Unidad Administrativa publica el Programa Anual de Contrataciones en Mesa de Partes y en el SICOES.	Concordante con el art. 45, numeral I y II, D.S. 0181, establece que debe ser publicado por la Unidad Administrativa con carácter obligatorio en el SICOES y en la Mesa de Partes como requisitos indispensables para el inicio del proceso de contratación.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el D.S. 0181 que aprueba las NB-SABS (criterio).
5. La Unidad Administrativa con la documentación de respaldo procede elaborar el documento base de contratación.	Concordante con el art. 36, inc. e) D.S. 0181, es función de la Unidad Administrativa la elaboración del DBC incorporando las especificaciones técnicas elaboradas por la Unidad Solicitante.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el D.S. 0181 que aprueba las NB-SABS (criterio).
6. El RPC aprueba el DBC y autoriza el inicio del proceso y deriva la documentación a la Jefatura de adquisiciones para su publicación.	Concordante con el art. 33, numeral I, inc. b) D.S. 0181, el cual establece que es función del RPC autorizar el inicio del proceso de contratación y aprobar el DBC para su publicación.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el D.S. 0181 que aprueba las NB-SABS (criterio).
7. El RPC designa la comisión de calificación.	Concordante con el art. 33, numeral I, inc. d) D.S. 0181, el cual establece que es función del RPC designar a los	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con



	integrantes de la Comisión de Calificación.	el D.S. 0181 que aprueba las NB-SABS (criterio).
8. La secretaria de la dirección administrativa y financiera es la encargada de recibir las propuestas para el cual elabora el Acta de Recepción de propuestas y se procede con la apertura de la misma.	Concordante con el art. 38, numeral III, inc. a) D.S. 0181, el cual establece que el Responsable de Evaluación tiene como función realizar la apertura de propuestas.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el D.S. 0181 que aprueba las NB-SABS (criterio).
9. La Comisión de Calificación elabora Informe de evaluación y recomendación dirigida al RPC y deriva a la Dirección jurídica para que elabore la Resolución de adjudicación.	Concordante con el art. 38, numeral III, inc. e) D.S. 0181, el cual establece como función de la Comisión de Calificación elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el D.S. 0181 que aprueba las NB-SABS (criterio).
10. La Dirección jurídica elabora la Resolución de adjudicación y/o de declaratoria Desierta.	Concordante con el art. 37, inc. g) D.S. 0181, el cual establece que es función de la Unidad Jurídica elaborar y revisar todas las resoluciones establecidas en las NB-SABS.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el D.S. 0181 que aprueba las NB-SABS (criterio).
11. El RPC comunica la adjudicación al proponente ganador.	Concordante con el art. 33, numeral I, inc. g) y e) D.S. 0181, establece Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa, como así también aprobar el informe de la Comisión de Calificación.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el D.S. 0181 que aprueba las NB-SABS (criterio).
12. El proponente realiza la presentación de documentos originales y/o fotocopias legalizadas para la firma del contrato y la Comisión de calificación elabora un Informe de revisión de documentos originales y/o fotocopias legalizadas para la firma del contrato, y se deriva a asesoría legal de presentación de documentos.	Concordante con el art. 37, inc. a) y e) D.S. 0181, establece que la Unidad Jurídica tiene la función de atender y asesorar en la revisión de documentos y asuntos legales que sean sometidos a su consideración durante el proceso de contratación.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el D.S. 0181 que aprueba las NB-SABS (criterio).
13. La Dirección jurídica elabora Informe legal de revisión de documentos para la firma del contrato.	Concordante con el art. 37, inc. b) D.S. 0181, el cual establece que la Unidad Jurídica elabora todos los informes legales requeridos en el proceso de contratación.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el D.S. 0181 que aprueba las NB-SABS (criterio).
14. La Dirección jurídica elabora el contrato en base al Informe legal de revisión de documentos y documentos de respaldo.	Concordante con el art. 37, inc. c) y d) D.S. 0181, los cuales establecen como funciones de la Unidad Jurídica: elaborar los contratos para los procesos de contratación; así como, firmar o visar el contrato de forma previa a su suscripción.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el D.S. 0181 que aprueba las NB-SABS (criterio).
15. El Gerente general emite los memorándums de designación para la comisión de recepción.	Concordante con el art. 32, inc. d) D.S. 0181, el cual establece que es función de la MAE designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el D.S. 0181 que aprueba las NB-SABS (criterio).



16. La Comisión de Recepción es responsable de recibir los materiales.	Concordante en el art. 39, numeral II, inc. a) D.S. 0181, el cual establece que es función de la Comisión de Recepción efectuar la recepción de los bienes y servicios y dar su conformidad verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el D.S. 0181 que aprueba las NB-SABS (criterio).
➤ Ejecución de construcción de red secundaria		
Relato de hechos	Criterio	Efecto
1. Solicitud de Ampliación de la Red Secundaria por el presidente del barrio y/o secretario general	De acuerdo al flujograma elaborado en base al D.S. 1996 y aprobado por la dirección técnica, el cual establece la evaluación técnica para la ampliación de la red secundaria.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el flujograma aprobado por la dirección técnica (criterio).
2. El supervisor realiza el diseño para la ampliación de la red de gas determinando los diámetros y accesorios a ser empleados.	De acuerdo al flujograma elaborado en base al D.S. 1996 y aprobado por la dirección técnica, el Supervisor realiza el levantamiento en Campo para la futura ampliación y cuantifica los volúmenes de obras.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el flujograma aprobado por la dirección técnica (criterio).
3. El supervisor recibe y elabora los planos para las futuras ampliaciones.	De acuerdo al flujograma elaborado en base al D.S. 1996 y aprobado por la dirección técnica, el Supervisor evalúa la factibilidad para la implementación de la red secundaria de gas natural en estas zonas.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el flujograma aprobado por la dirección técnica (criterio).
4. Salida de materiales mediante "papeleta de salida de materiales" firmado por el solicitante supervisor, autorizado por el Director técnico y la DAF y retirado por el técnico fusionista.	De acuerdo al flujograma elaborado en base al D.S. 1996 y aprobado por la dirección técnica, el Supervisor elabora la papeleta de salida de materiales con la debida realización de planos e instruye al técnico fusionista el retiro del material.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el flujograma aprobado por la dirección técnica (criterio).
5. Informe de los Trabajos ejecutados por el técnico fusionista de las ampliaciones de la red secundaria.	De acuerdo al flujograma elaborado en base al D.S. 1996 y aprobado por la dirección técnica, el técnico fusionista una vez ejecutado el trabajo hasta los empalmes de cada accesorio.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el flujograma aprobado por la dirección técnica (criterio).
6. El supervisor realiza la solicitud ante el Ente Regulador para ejecutar los trabajos de prueba de hermeticidad y Resistencia para la puesta en operación de la red secundaria así mismo realiza los planos AS-BUIL de la red secundaria y accesorios de las ampliaciones de la red secundaria.	De acuerdo al flujograma elaborado en base al D.S. 1996 y aprobado por la dirección técnica, el supervisor conjuntamente solicita la prueba de hermeticidad y resistencia a la ANH.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el flujograma aprobado por la dirección técnica (criterio).
7. La encargada de la unidad de redes añade en los planos de las nuevas ampliaciones de la red secundaria realizada.	De acuerdo al flujograma elaborado en base al D.S. 1996 y aprobado por la dirección técnica, la dirección técnica archiva los planos y otros de ampliaciones de la red secundaria.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el flujograma aprobado por la dirección técnica (criterio).
➤ Ejecución de las acometidas		



Relato de Hechos	Criterio	Efecto
1. La Dirección Técnica realiza la recepción de solicitudes de acometidas por la Junta Vecinal.	De acuerdo al flujograma elaborado en base al D.S. 1996 y aprobado por la dirección técnica, el usuario una vez concluido su instalación interna solicita a través del presidente de la Junta Vecinal al Supervisor de EMTAGAS encargado del Distrito la ejecución de la acometida, (conexión de la matriz a la instalación interna del usuario para colocar el medidor y accesorios)	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el flujograma aprobado por la dirección técnica (criterio).
2. El supervisor entrega el formulario de la “Hoja Técnica de solicitud de acometida y equipo de regulación y medición” al presidente del barrio para documentar la información.	De acuerdo al flujograma elaborado en base al D.S. 1996 y aprobado por la dirección técnica, el supervisor entrega al presidente de barrio el formulario de la “hoja técnica de solicitud de acometida y equipo de regulación y medición” para llenar los datos del usuario, como ser: la gestión que se ejecutó la instalación interna, nombre de la microempresa, si la instancia es gratuita o particular, croquis de domicilio y se adjunta fotocopia de CI.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el flujograma aprobado por la dirección técnica (criterio).
3. El supervisor recibe los formularios de la “Hoja Técnica de solicitud de acometida y equipo de regulación y medición” de los usuarios.	De acuerdo al flujograma elaborado en base al D.S. 1996 y aprobado por la dirección técnica, el presidente de la Junta Vecinal una vez obtenida la documentación de los usuarios entrega al supervisor.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el flujograma aprobado por la dirección técnica (criterio).
4. Salida de materiales mediante “Papeleta de salida de materiales” firmado por el solicitante supervisor, autorizado por el Director Técnico y la DAF y retirado por el técnico fusionista.	De acuerdo al flujograma elaborado en base al D.S. 1996 y aprobado por la dirección técnica, el supervisor elabora la papeleta de salida de materiales con la lista de usuarios y con el formulario de “Hoja de técnica de solicitud de acometida, e instruye al técnico fusionista el retiro del material.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el flujograma aprobado por la dirección técnica (criterio).
5. El técnico fusionista una vez ejecutado el trabajo hasta colocado del medidor entrega la lista de las acometidas realizadas al supervisor.	De acuerdo al flujograma elaborado en base al D.S. 1996 y aprobado por la dirección técnica, informe de trabajos ejecutados por el Técnico Fusionista de las acometidas hasta el colocado del medidor y accesorios en base a la lista de usuarios y su ubicación geográfica.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el flujograma aprobado por la dirección técnica (criterio).
6. El supervisor realiza la codificación de usuarios de instalaciones internas gratuitos, el encargado de Plan Dignidad realiza la codificación de usuarios particulares	De acuerdo al flujograma elaborado en base al D.S. 1996 y aprobado por la dirección técnica, el Supervisor con los documentos del usuario (CI, croquis del domicilio, contrato de la hoja de habilitación) realiza la codificación de usuarios de instalaciones internas, encargado/a del Plan Dignidad realiza la codificación para usuarios particulares.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el flujograma aprobado por la dirección técnica (criterio).
7. La encargada Del Plan Dignidad archiva Documentos para registrar en el sistema de facturación	De acuerdo al flujograma elaborado en base al D.S. 1996 y aprobado por la dirección técnica, la encargada Del Plan Dignidad archiva Documentos para registrar en el sistema de facturación.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el flujograma aprobado por la dirección técnica (criterio).



PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

En base al relevamiento de información, así como la comprensión del objeto de la auditoría, descrito en el punto anterior del presente documento, se ha determinado que nuestros procedimientos de auditoría serán de cumplimiento y sustantivo.

Estos procedimientos han sido diseñados, considerando la aplicación combinada de procedimientos y técnicas de auditoría orientados a obtener una adecuada satisfacción sobre los objetivos de auditoría definidos.

La revisión se efectuará a partir de la información registrada en los comprobantes y/o estados de ejecución presupuestaria, relacionados con el objeto de la auditoría. En la auditoría se aplicará el programa de trabajo que incluye pruebas de cumplimiento y sustantivas; el mismo que se encuentra detallado en el punto 10 del presente Memorándum de Planificación de Auditoría.



CONSIDERACIONES SOBRE SIGNIFICATIVIDAD

Considerando la naturaleza del examen, así como los objetivos de nuestra auditoría, se revisará el 100% de las operaciones relacionadas con el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE GAS NATURAL PARA LA COMUNIDAD DE CABILDO”**, no correspondiendo la aplicación de ningún tipo de muestreo.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del “Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con indicios de responsabilidad”, aprobado por la Contraloría General del Estado, el auditor gubernamental podrá pronunciarse:

- a) Por la auditabilidad inmediata, que implica la decisión de iniciar la auditoría de cumplimiento en la misma gestión o programarla para la siguiente por la relevancia de la operación o actividad.
- b) Por la auditabilidad mediata, que implica la decisión de no inicio de la auditoría de forma inmediata en consideración a la baja relevancia de la operación o actividad realizada. Cuando esta decisión, se base en el análisis de importantes económicos menores de gasto de la auditoría, se debe exponer y detallar los recursos que se necesitan para realizar el trabajo de auditoría y/o inicio de acciones legales.

Al respecto, en cumplimiento al referido reglamento, en el relevamiento de información específico, se ha preparado un detalle de los recursos necesarios para la ejecución de la presente auditoría y/o inicios de acciones legales, los mismo que alcanzan aproximadamente a Bs19.600,00.

En consecuencia, debido a que el importe a ser auditado es mayor a Bs19.600,00 la presente auditoría de cumplimiento será ejecutada en forma inmediata, iniciando la misma en la presente gestión, tal como se expone en el “pronunciamiento de auditabilidad” del reglamento de información específico. Si por cualquier circunstancia, el importe a ser auditado se reduce a menos de Bs19.600,00 la auditoría de cumplimiento será reprogramado para futuras gestiones, en función a la disponibilidad de recursos.



TRABAJOS REALIZADOS POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA O FIRMAS DE AUDITORÍA EXTERNA

La Unidad de Auditoría Interna de la Empresa Tarijeña de Gas (EMTAGAS), no efectuó ninguna auditoría relacionada con el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE GAS NATURAL PARA LA COMUNIDAD DE CABILDO”**; asimismo, la Empresa Tarijeña de Gas (EMTAGAS) tampoco contrató los servicios de firmas privadas de auditoría para que efectúen auditorías sobre dicho proyecto.



APOYO DE ESPECIALISTAS

Por la naturaleza de las operaciones a ser auditadas, se solicitará el apoyo de un técnico de la empresa Tarijeña de Gas (EMTAGAS), para la verificación física de las acometidas, calidad de tubería, medidores y gabinetes domiciliarios del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE GAS NATURAL PARA LA COMUNIDAD DE CABILDO”**.



ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO – PRESUPUESTO DE HORAS

Las horas presupuestadas para la auditoría de cumplimiento del proceso de ejecución del tendido de la red secundaria y acometidas del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE GAS NATURAL PARA LA COMUNIDAD DE CABILDO**”, así como la información de la comisión de auditoría es la siguiente.

Nombre	Cargo	Planificación	Ejecución	Comunicación de resultados	Total Hrs.
Lic. Betty Espinoza	Directora U.A.I.	41	36	14	91
Ruth Gareca	Encargada	132	118	44	294
Mariela Flores	Auditora	132	118	44	294
Adali Colque	Auditora	132	118	44	294
Yamil Figueroa	Técnico	20	18	6	44
Totales		457	408	152	1.017



INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y CORRESPONDENCIA

Detalle	Ref. P/T
Información administrativa	
Planillas de horas presupuestadas por etapas de auditoría	LGV
Correspondencia despachada	LGJ-1
Correspondencia recibida	LGJ-2



DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA **(Declaración por cada profesional que participa en el trabajo de auditoría)**

Yo: Ruth Fany Gareca Segundo

Con: C.I. 10656296 **en calidad de:** Encargada

De la entidad auditada: Empresa Tarijeña de Gas (EMTAGAS)

1. Declaro que no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos, ni conflictos de interés de cualquier índole con la entidad. Tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia respecto de ella.
2. Declaro que ningún miembro de mi familia, por consanguinidad o afinidad, desempeña cargo ejecutivo en la entidad.
3. Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual sobreviniente a esta declaración, como ser: inhabilitaciones, insolvencias, familiares u otras que afecten mi independencia.
4. En el ejercicio de funciones como Encargada, es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general, no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer ésta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Asimismo, declaro estar familiarizado con las NAG y otras normas aplicables para la realización del trabajo de auditoría. Asimismo, me adhiero al cumplimiento del Código de Ética del Auditor Gubernamental.

Fecha: 03/10/2024

.....

Ruth Fany Gareca Segundo
ENCARGADA



DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA (Declaración por cada profesional que participa en el trabajo de auditoría)

Yo: Adali Colque Nieves

Con: C.1. 10621358 **en calidad de:** Auditor

De la entidad auditada: Empresa Tarijeña de Gas (EMTAGAS)

1. Declaro que no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos, ni conflictos de interés de cualquier índole con la entidad. Tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia respecto de ella.
2. Declaro que ningún miembro de mi familia, por consanguinidad o afinidad, desempeña cargo ejecutivo en la entidad.
3. Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual sobreviniente a esta declaración, como ser: inhabilitaciones, insolvencias, familiares u otras que afecten mi independencia.
4. En el ejercicio de funciones como Auditor, es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general, no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer ésta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Asimismo, declaro estar familiarizado con las NAG y otras normas aplicables para la realización del trabajo de auditoría. Asimismo, me adhiero al cumplimiento del Código de Ética del Auditor Gubernamental.

Fecha: 03/10/2024

.....

Adali Colque Nieves
AUDITOR



DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA (Declaración por cada profesional que participa en el trabajo de auditoría)

Yo: Mariela Flores Hoyos

Con: C.I. 12440675 **en calidad de:** Auditora

De la entidad auditada: Empresa Tarijeña de Gas (EMTAGAS)

1. Declaro que no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos, ni conflictos de interés de cualquier índole con la entidad. Tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia respecto de ella.
2. Declaro que ningún miembro de mi familia, por consanguinidad o afinidad, desempeña cargo ejecutivo en la entidad.
3. Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual sobreviniente a esta declaración, como ser: inhabilitaciones, insolvencias, familiares u otras que afecten mi independencia.
4. En el ejercicio de funciones como Auditora, es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general, no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer ésta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Asimismo, declaro estar familiarizado con las NAG y otras normas aplicables para la realización del trabajo de auditoría. Asimismo, me adhiero al cumplimiento del Código de Ética del Auditor Gubernamental.

Fecha: 03/10/2024

.....

Mariela Flores Hoyos
AUDITORA